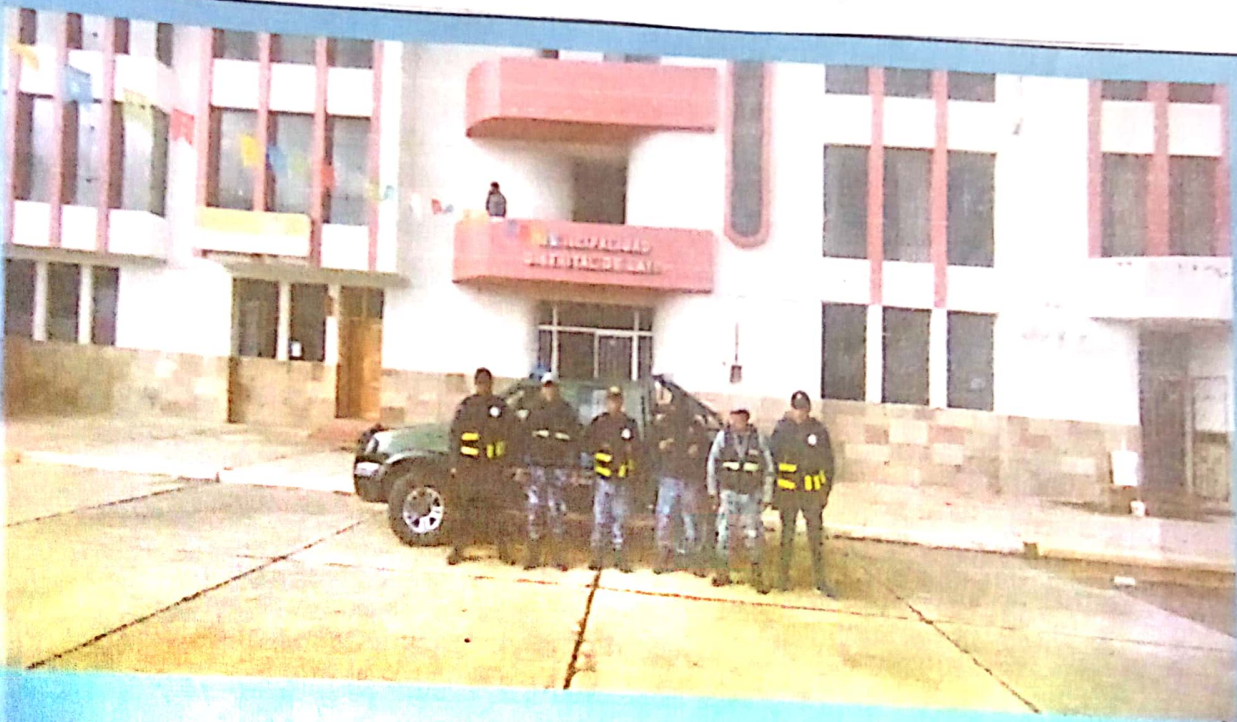


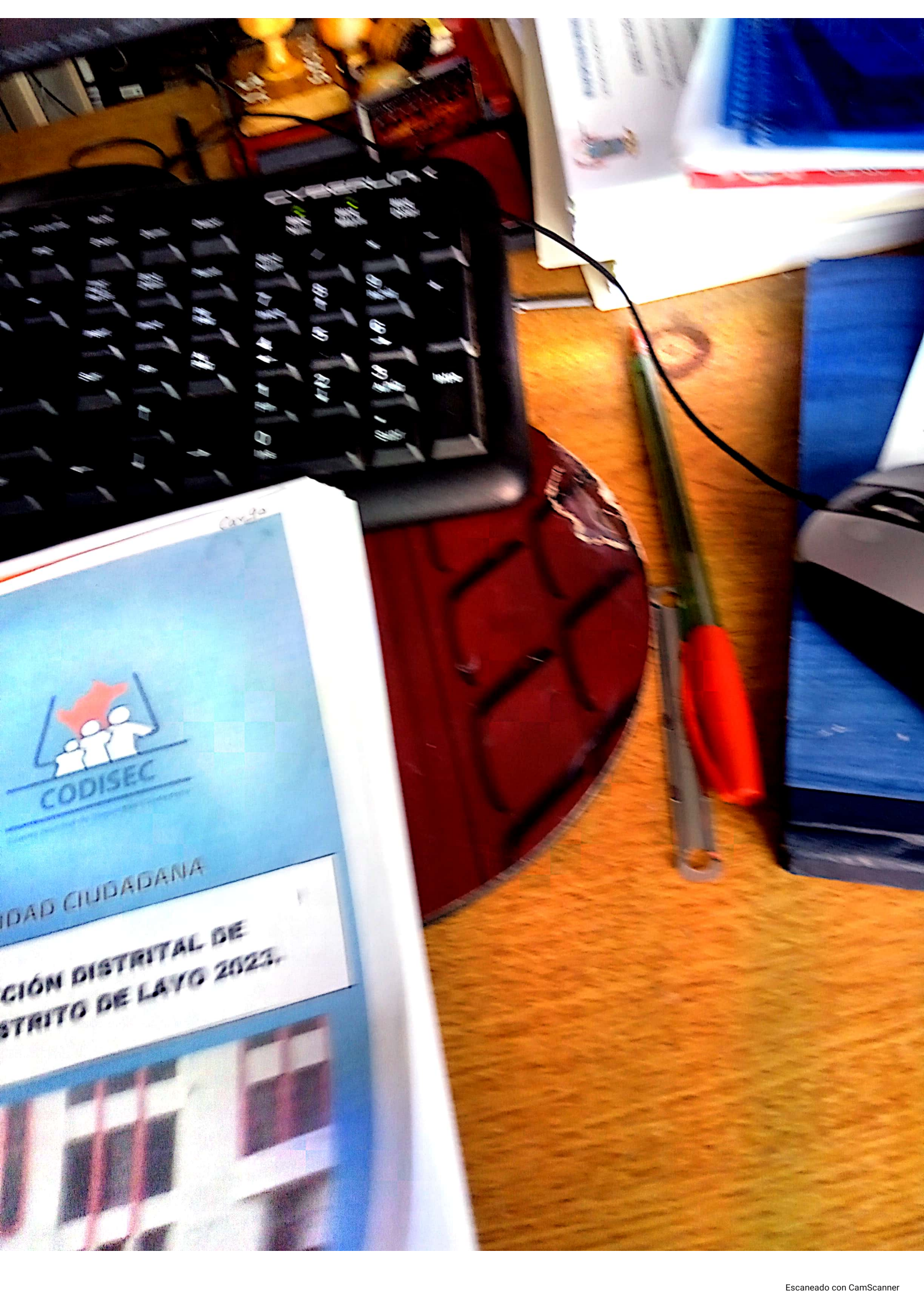


COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA


**PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE  
SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LAYO 2023.**




*"TRABAJANDO POR LAYO QUERIDO"*



Código

  
CODISEC

COMISIÓN DISTRICTAL DE  
LAYO 2023



## INDICE

### CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO

- A. Definición del Problema
- B. Marco Conceptual y Normativo
  - 1. Seguridad Ciudadana
  - 2. Prevención del Delito
  - 3. Factores de Riesgo
  - 4. Delito
  - 5. Normas que hacen referencia
- C. Enfoques para abordar el problema que afecta la Seguridad Ciudadana.
  - 1. Enfoque Transversal de Salud Pública
  - 2. Enfoque Transversal de focalización Territorial y de fenómenos
  - 3. Enfoque Transversal de articulación Interinstitucional
  - 4. Enfoque de Género
  - 5. Enfoque de Gestión por Resultado
  - 6. Enfoque de Interculturalidad
  - 7. Enfoque Transversal de Presupuesto Seguimiento y Evaluación
- D. Situación Actual de la Seguridad Ciudadana.
  - 1. Información socio demográfica
    - a. Población y Ubicación Geográfica
    - b. Empleo
    - c. Economía
    - d. Educación
    - e. Salud
  - 2. Situación de la Seguridad Ciudadana en el Distrito. Análisis de los indicadores de criminalidad y seguridad ciudadana en los últimos cinco años.
    - a. Indicadores de Seguridad
    - b. Victimización
    - c. Victimización con Arma de Fuego
    - d. Percepción de Inseguridad
    - e. Denuncias de Delitos
    - f. Población Penitenciaria
    - g. Delitos de mayor Incidencia en el Distrito.
    - h. Información sobre fenómenos delictivos.
    - i. Identificación de lugares zonas con mayor incidencia delictiva.
    - j. Identificación de los recursos del CODISEC para abordar la Victimización (Cada Institución Miembro).
    - k. El Futuro Deseado al 2023

**CAPÍTULO II. MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

- A. Componentes
  - 1. Prevención del Delito
  - 2. Fiscalización Administrativa
  - 3. Sistema de Justicia Penal (Investigación y sanción del delito)
  - 4. Atención a Víctimas
- B. Objetivos Estratégicos y Objetivos Específicos
  - 1. OE 01: Reducir los Homicidios a nivel Distrital.
  - 2. OE 02: Reducir el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito.
  - 3. OE 03: Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
  - 4. OE 04: Promover espacios públicos libres de robos y hurtos.
  - 5. OE 05: Reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia personas naturales y jurídicas.
- C. Actividades Operativas
- D. Indicador
- E. Línea Base
- F. Meta
- G. Cronograma
- H. Entidades responsables de la ejecución de actividades distritales.

## PRESENTACIÓN

La Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento Decreto Supremo N° 011-2014-IN, constituyen el marco normativo y la estructura organizativa para abordar la problemática de la inseguridad ciudadana en nuestro país desde un enfoque integral, abarcando los tres niveles de gobierno, es decir, nacional, regional y local.

Es en este contexto, que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, del distrito de Layo, como instancia de dialogo y coordinación, y en el marco de sus funciones de elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades, ha formulado la presente Propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022 que establece los lineamientos sobre los cuales se desarrollarán acciones coordinadas e integrales entre los integrantes del Comité a fin de reducir la percepción de inseguridad y los niveles de accionar delictual en el distrito de Layo.

La Propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023, del distrito de Layo, ha sido elaborado por la Secretaría Técnica del CODISEC, con la información proporcionada por los representantes de las instituciones que lo conforman y es una herramienta de apoyo que facilitará su gestión como organismo sistémico, con múltiples responsabilidades funcionales que deben ser ejecutadas por las instituciones que lo integran y la comunidad organizada, pues propone un conjunto de estrategias trazadas de manera conjunta, con el fin de atender la problemática y los hechos que atentan contra la convivencia pacífica del distrito de Layo.

El Plan tiene un enfoque integral, ya que convoca a las diferentes instituciones responsables de la convivencia pacífica del distrito, abordando de esta manera la problemática de inseguridad a nivel local. Esta problemática obedece a muchos factores de índole socioeconómico y cultural, donde la familia, la escuela, la comunidad y los medios de comunicación constituyen espacios de socialización muy importantes que actualmente no se utilizan con una debida estrategia de articulación.

Las acciones/actividades propuestas en el presente plan, son el resultado de un análisis y diagnóstico de la situación actual, el cual ha sido elaborado con la participación de los miembros del CODISEC liderados por su presidente el señor alcalde Aurelio Cáceres Huayta y la colaboración del personal de seguridad ciudadana, las Juntas vecinales y vecinos interesados en la seguridad del distrito, los cuales han sido escuchados y atendidos por el presidente del comité.

En ese sentido, la ejecución de las acciones/actividades que se proponen en el presente plan, buscan garantizar una solución al problema de percepción de inseguridad y desconfianza de la ciudadanía en sus autoridades.

**Aurelio CACERES HUAYTA**  
Alcalde Distrital y  
presidente del CODISEC-LAYO

## CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO

### **A. Definición del Problema.**

El Distrito Layo es uno de los distritos de la Provincia de Canas y registra un alto índice delictivo en Canas, en temas de Violencia Familiar. Las causas de esta crítica incidencia delictiva son:

1. Escasez de Recursos Humanos y logísticos en la Comisaria PNP de Layo, debido al poco personal PNP en la Comisaria y Sub Gerencia de Desarrollo Social y el área de Seguridad Ciudadana.
2. Elevada incidencia de denuncias violencia familiar: Según registro de la Comisaria PNP Canas en los años 2017, 2018, 2019, 2020 Y 2021
3. Considerada cantidad de personas Fallecidas en Accidentes de Tránsito: en los años 2017, 2018, 2019, 2020 Y 2021.
4. Elevada incidencia de Delitos en el año 2019: Delitos según el registro SIDPOL de la Comisaria PNP Layo.
5. Elevado porcentaje de Victimización del Delito en el año 2019.

### **B. Marco Conceptual y Normativo**

#### **1. Seguridad Ciudadana**

El SINASEC creado por Ley 27933 es el conjunto interrelacionado de organismos del sector público y de la sociedad civil, que se constituyen con la finalidad de contribuir a garantizar la paz, tranquilidad y a reducir o neutralizar la criminalidad y delincuencia a nivel nacional.

La Seguridad Ciudadana acorde con la estrategia preventiva global puede mejorar o disminuir los índices de percepción de inseguridad ciudadana o victimización del delito:

- a. Promover una justicia cercana y eficiente a la comunidad.
- b. Mejorar los sistemas e infraestructuras carcelarias.
- c. Depuración de los malos elementos de seguridad pública y justicia.
- d. Profesionalización y capacitación de la Policía.
- e. Control interno y externo del desempeño policial.

#### **2. Prevención del Delito**

Es el intento de reducir los delitos y disuadir a los delincuentes. El término se aplica específicamente a los esfuerzos de los gobiernos para disminuir la victimización del delito y percepción e inseguridad ciudadana, aplica la Ley y mantener la justicia penal.

Es una de las vertientes de la seguridad pública que atiende y combate el fenómeno social de la delincuencia en aras de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz social.

### **3. Factores de Riesgo**

Son la desigualdad social, quiebre de los vínculos sociales, urbanización acelerada, uso extendido de armas, consumo indiscriminado de alcohol y drogas.

- a. **Desigualdad social:** la pobreza no desencadena necesariamente, pero favorece en ciertas circunstancias. La pobreza sumada a la desigualdad, genera un proceso grave de marginación y exclusión social. Producen conflictos entre individuos o grupos sociales en el escenario de la ciudad. El Distrito fue creado el 02 ENE1857. La mayoría de los jefes del hogar del Distrito son personas pertenecientes a zonas rurales. Muchos proceden de las pequeñas familias campesinas, que reproduce la cultura de su Región Andina mediante diferentes manifestaciones culturales, costumbristas, religiosas gastronómicas, músicas, fiestas tradicionales, bailes, habiéndose producido una asimilación a los valores de cultura andina, con una probable explosión demográfica debido a la alta tasa de natalidad y disminución de la Tasa de mortalidad.
- b. **Quiebre de los vínculos sociales** junto a la pobreza y la creciente desigualdad ha sido evolucionada a la ruptura de las instituciones sociales como es la familia la comunidad y el sistema educativo. Este vacío es llenado, entre otros, por la presencia de medios que mediante un tratamiento inadecuado de la información y del médico, estimulan la presencia de patrones de conductas violentas y agresivas en niños y adolescentes. Existe una creciente disminución de fortalecimiento de valores éticos, cualidades morales, vocación de servicio a la sociedad, desde el hogar y las Instituciones Educativas influenciadas con un supuesto ejercicio de Derechos Humanos.
- c. **Consumo indiscriminado de alcoholismo.**

El elevado consumo de alcohol es estimulante para el accionar violento y delictivo. Si a eso se suma la excesiva cantidad de ferias, festividades comunales, tanto en su centro poblado, comunidades, anexos y sectores, en donde se lleva fiestas desenfundadas, percibiendo el consumo excesivo de alcoholismo, todo esto genera un escenario por demás violento e inseguro. Cada uno de las 8 comunidades (Fuente PADSC) es lugar habitual del consumo de bebidas alcohólicas, siendo los protagonistas residentes de los inmuebles aldeaños y que frecuentemente son defendidos violentamente por sus familiares en las intervenciones policiales o de seguridad ciudadana. Estos lugares que pueden brindar beneficios sociales, económicos, ambientales recreativos y hasta como zonas de evacuación, son mal empleados ante la no existencia de una tipificación penal del consumo

de licor, además se propicia la comisión de diversos delitos utilizando armas blancas e inclusive arma de fuego, objetos contundentes, factores que influyen para la existencia de un 73.77% de delitos contra el patrimonio y otros delitos.

#### 4. Delito

Es un comportamiento que ya sea por propia voluntad o por imprudencia, resulta contrario a lo establecido por la Ley. Un delito por comisión, por su parte, se produce a partir del comportamiento del autor, mientras que un delito por omisión es fruto de una abstención. El delito, por lo tanto, implica una violación de las normas vigentes, lo que hace que merezca un castigo o pena.

Más allá de las leyes, se conoce como delito a toda aquella acción que resulta condenable desde un punto de vista ético o moral.

En el sentido judicial, es posible distinguir entre un delito civil (la acción que se desarrolla intencionalmente para dañar a un tercero) y un delito penal (que además se encuentra tipificado y castigado por la Ley penal).

Existe una clasificación bastante amplia de los distintos tipos de delito. Un delito doloso es aquel que se comete con conciencia, es decir el autor quiso hacer lo que hizo. En este sentido, se contraponen al delito culposos donde la falta se produce a partir de no cumplir ni respetar la obligación de cuidado. Un asesinato es un delito doloso; en cambio, un accidente donde muere una persona es un delito culposo.

Un delito por comisión, por su parte, se produce a partir del comportamiento del autor, mientras que un delito por omisión es fruto de una abstención los delitos por omisión se dividen en delitos por omisión propia (fijado por el código penal) y delitos por omisión impropia (no se encuentran recogidos en el código penal). Es definido como una acción típica, antijurídico, imputable, culpable, sometido a una sanción penal y a veces condiciones objetivas de punibilidad supone una infracción del derecho penal. Es decir, una acción u omisión tipificada y penada por la Ley.

Es toda aquella conducta, acción u omisión, contraria al ordenamiento jurídico de la sociedad. La doctrina siempre ha reprochado al legislador que debe abstenerse de introducir definiciones en los códigos, pues es trabajo de la dogmática.

La palabra delito deriva del verbo latino delenguere, que significa abandonar, apartarse de buen camino, alejarse del sendero señalado por la Ley (Fuente: Autores Julián Pérez y Ana Gardey – Definición de Delito).

8. Normas que hacen referencia:

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N° 4734 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
3. Ley N° 27887 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
4. Ley N° 27812 Ley Orgánica de Municipalidades
5. Ley N° 28016 Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú
6. Ley N° 28701 Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales, establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2013-IN
7. Ley N° 30120 Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video Vigilancia Pública y Privada
8. Ley N° 30026 Ley que autoriza la contratación de Pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional
9. Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y funciones del Ministerio del Interior
10. Decreto Legislativo 1267, del 16 DIC 2016, Ley de la Policía Nacional del Perú
11. Decreto Legislativo 1218 23 SET 2016 Regula el uso de las cámaras video vigilancia.
12. Decreto Legislativo Nro. 1454 de 15 SET 2016 que modifica la Ley 27933, Ley del BINASEG.
13. Decreto Legislativo 1316 del 30 DIC 2016 que modifica la Ley 27933 y regula la cooperación de la PNP.
14. Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana
15. Decreto Supremo N° 010-2019-IN de 08 MAY 2019 que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN.
16. Decreto Supremo 013-2013-JUS del 22 OCT 2013 que modifica el Reglamento del CONAPOC creado por Ley 29807 (crea el CEIC)
17. Decreto Supremo 003-2016-MIMP de 11 MAR 2016 que aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021

**5. Normas que hacen referencia.**

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
3. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
5. Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
6. Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los Integrantes de las Juntas Vecinales, establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2013-IN.
7. Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video Vigilancia Pública y Privada.
8. Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de Pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
9. Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y funciones del Ministerio del interior.
10. Decreto Legislativo 1267, del 16 DIC 2016, Ley de la Policía Nacional del Perú.
11. Decreto Legislativo 1218 23 SET 2015 Regula el uso de las cámaras video vigilancia.
12. Decreto Legislativo Nro. 1454 de 15 SET 2018 que modifica la Ley 27933, Ley del SINASEC.
13. Decreto Legislativo 1316 del 30 DIC 2016 que modifica la Ley 27933 y regula la cooperación de la PNP.
14. Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana.
15. Decreto Supremo N° 010-2019-IN de 08 MAY 2019 que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN.
16. Decreto Supremo 013-2013 JUS del 22 OCT 2013 que modifica el Reglamento del CONAPOC creado por Ley 29807 (crea el CEIC).
17. Decreto Supremo 003-2016-MIMP de 11 MAR 2016 que aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021.

18. Decreto Supremo 017-2015-IN de 03 ENE 2015 Aprueba el Plan Nacional contra la Trata de Personas
19. Decreto Supremo 013-2015-IN del 20 JUN 2015 Aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023
20. Resolución Ministerial 007-2015-IN del 03 ENE 2015 Aprueba la Guía Metodológica para diseño de Sectores y Mapa del Delito en la jurisdicción de las Comisarias PNP
21. Resolución Ministerial N°010-2015-IN que aprueba la Directiva Nro. 001-2015- IN Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana.
22. Resolución Ministerial 498-2018-IN de 28 MAR 2018 Aprueba la Directiva N° 03-2018-IN Lineamiento sectorial Vecindario Seguro - Policía Comunitario por Sectores.
23. Resolución Ministerial 104-2019-EF/30 de 08 MAR 2019 Aprueba el Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2019
24. Resolución Ministerial N° 064-2016-IN/DGSC del 04 ENE 2019. Aprueba la Directiva Lineamientos para el Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana a nivel Regional y Local.
25. Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN del 20 DIC 2019 que aprueba la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC Sobre lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.
26. Directiva 03-2015 – DIRGEN PNP / EMEG – DIRASOPE-B de 16 JUN 2015 para la ejecución de patrullaje local, integrado entre la PNP y los gobiernos locales.

### C. Enfoques para abordar el problema que afecta la Seguridad Ciudadana.

#### 1. Enfoque Transversal de Salud Pública.

Brindar un marco científico y técnico con evidencia en la identificación de factores de riesgo involucrados en la violencia y los medios para reducirlos de manera específica y diferenciada según sea el fenómeno que amenaza el bienestar y la seguridad ciudadana se establece que la violencia es un problema de salud pública, que puede llegar a ser epidémico, siendo capaz de afectar la salud y el desarrollo psicológico y social de las personas, las familias y las comunidades. La salud pública busca prevenir la violencia y mitigar sus efectos, para lo cual desarrolla una serie de factores de riesgo y por lo tanto al focalizar dichos factores se reduce el fenómeno que amenaza la seguridad ciudadana. La gestión municipal va a mejorar la calidad de vida para que todas las personas vivan lo más saludable posible, confrontando los desafíos para la salud (medio ambiente, dietas malsanas, inactividad física, violencia y traumatismos,

consumo nocivo de alcohol, riesgos asociados a brotes epidémicos, enfermedades no transmisibles).

## **2. Enfoque Transversal de focalización Territorial y de fenómenos**

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Layo 2023 los criterios siguientes.

- a. Muertes Violentas (homicidio y fallecidos en accidentes de tránsito)
- b. Delito Contra Mujeres, Niños y Adolescentes, los mismos que agrupan a feminicidios, Violencia Sexual, Trata de Personas, Violencia Domestica y Violencia contra niños, adolescentes,
- c. Delitos patrimoniales en espacios públicos.
- d. Delitos cometidos por bandas criminales.

La Municipalidad Distrital de Layo, va confrontar reconociendo previamente los grupos objetivos, identificando los fenómenos que amenazan a la seguridad ciudadana.

## **3. Enfoque Transversal de articulación Interinstitucional**

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Layo 2022, en su implementación priorizada Territorios y fenómenos, así mismos está alineado con los Planes de las superiores Instancias de Coordinación, lo cual es muy importante para la reducción del fenómeno.

La articulación institucional entre sectores permite la consecuencia de competencia y responsabilidades de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Provinciales, Gobiernos Locales, Sociedad Civil, organizaciones sociales y sector privado. El CODISEC LAYO tiene 13 Instituciones Miembros y es una Instancia de Coordinación del SINASEC por excelencia articuladora con los sectores públicos y privados, de dialogo, elaboración de Políticas, Planes, Programas, Directivas y Actividades vinculadas a la seguridad ciudadana (Art. 26 Reglamento del SINASEC).

## **4. Enfoque de Género**

El enfoque de género, considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y distintos roles que socialmente se les asigna con el objetivo que todas las intervenciones públicas estén dirigidas a alcanzar la igualdad de género. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP, ente rector de las políticas públicas de igualdad de género, desarrolla la estrategia de transversalización del enfoque de género en las políticas y la gestión pública en todos los sectores. Es un concepto que alude a las diferencias construidas socialmente entre mujeres y hombres y que están basadas en sus diferencias biológicas.

Las sociedades asignan a las personas distantes responsabilidades, denominándose roles tradicionales de género y que han organizado que tanto hombres como mujeres no accedan y

disfruten las mismas oportunidades y ventajas. El MIMP en el Distrito de Yanaoca, capital de la provincia de Canas, tiene el CEM Canas a nivel provincial, que abarca a todos los distritos de dicha provincia, tanto a la comisaría de Layo, aplican la Política Pública de Igualdad de Género teniendo principalmente el apoyo de la Sub Prefectura, PNP, Seguridad Ciudadana del distrito de Layo.

#### **5. Enfoque de Gestión por Resultado**

La Gestión basada en resultados (GPR) es un enfoque de gestión, cuya función es facilitar a las organizaciones públicas, la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público a fin de optimizarlo, asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad de su desempeño.

La piedra angular del éxito de cualquier persona u organización es formular objetivos y establecer indicadores para medir el logro de los mismos. Su empresa y su personal lograrán todo lo que se propongan cuando aprendan a expresar y plasmar las metas deseadas de una manera clara, precisa, creativa y motivadora. La Municipalidad Distrital de Layo aplicará este enfoque maximizando la supervisión y control, para lograr la efectividad (eficiencia más eficacia). Se ejecutará las prácticas generales del Balance Score Card, Feed Back y Know How.

#### **6. Enfoque de Interculturalidad.**

Implica que el Estado valore e incorpore las diferentes visiones culturales concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos, grupos étnicos culturales para la generación de servicios con pertenencia cultural, la Promoción de una ciudadanía intercultural, basada en el dialogo.

Es un enfoque educativo holístico que tiene un carácter inclusivo, donde se parte del respeto y la valoración de la diversidad cultural, es indispensable para lograr una educación integral, busca erradicar elementos que dificulten la convivencia, como la discriminación, por ejemplo. Este concepto formal en una Nación de todas las sangres se aplicará con mayor puntualidad y existencia en el Distrito Layo. No existirá postergación alguna en razón de sus costumbres, lenguas e idiosincrasia orientado a una convivencia basada en el respeto y a la propia identidad. El sector Educación principalmente como Institución Miembro del CODISEC Layo, Fortalecimiento a la Familia Laeña formulando un Plan de Fortalecimiento a la Familia.

#### **7. Enfoque Transversal de Presupuesto Seguimiento y Evaluación**

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Layo 2023, incluye categorías presupuestales, PP030 y otras intervenciones de inversión.

La evolución es semestral y anual. Se fortalece el eje de descentralización efectiva para el desarrollo; la articulación de los diferentes Gobiernos, sociedad civil, sectores público y privado; y el fortalecimiento y mejora de los equipos técnicos regionales, provinciales y locales.

Las políticas públicas tendrán un engranaje estratégico: El seguimiento del avance del cumplimiento de Objetivos Estratégicos y Metas es fundamental en la práctica general del Balance Score Card.

**D. Situación Actual de la Seguridad Ciudadana. 1. Información socio demográfica**

**a. Población y Ubicación Geográfica**

El Distrito de Layo es uno de los 8 distritos de la provincia de Canas, ubicada en el departamento del Cusco, bajo la administración del Gobierno Regional del Cusco; Layo, es uno de los distritos de la provincia de Canas, departamento del Cuzco, fue creado mediante Ley 2542 de fecha 02 de enero de 1857, posteriormente elevado a la categoría de pueblo por Ley N° 12301 de fecha 3 de mayo de 1955, es decir, cuando ya tenía categoría de distrito.

El territorio que ocupa el Distrito de Layo, estuvo poblado durante la época pre-inca por la tribu K'ana, grupo rebelde y aguerrido. En el incanato fue sometido por los Incas. Según Garcilaso de la Vega fue Sinchi Roca, el segundo Inca quien sometió a los Canas; según Cieza, fue Viracocha que en 1891 conquistó a los Canas. Finalmente, otras versiones sostienen que fue durante el gobierno de Pachacutec, cuando se produjo la incorporación de los Canas al Tahuantinsuyo.

Con la llegada de los españoles, el sistema de corregimientos fue la base de la dominación y explotación. El pueblo Canas con el pueblo Canchis, pasaron a formar parte del corregimiento de Tinta. La administración religiosa de la Provincia se organizó en curatos; los Canas habitaban en los curatos de Checca, Pichigua, Yauri y Coporaque. Históricamente se puede suponer que el actual Distrito de Layo pertenecería al curato de Langui.

El peso de la dominación colonial acabó con muchos pueblos y las actividades económicas agropecuarias languidecieron a favor de la explotación del mineral de Potosí. Es justamente la bárbara explotación de los indios en la mita y el trabajo forzado en haciendas, obrajes y molinos, lo que ha de generar en 1780 la gran rebelión de Túpac Amaru. El corregimiento de Tinta afectado medularmente por el sistema de la mita, fue el escenario principal del movimiento liberado por Túpac Amaru. Derrotada esta revolución, se implanta, en reemplazo de los corregimientos, el régimen de intendencias y partidos, base de la actual división entre Departamentos y Provincias. Posteriormente hubo otros levantamientos como: el de Pumacahua y los hermanos Angulo y la ejecución del "cacique de Chincheros" en la ciudad de Sicuani en 1815. Luego de la independencia el Partido de Tinta se convirtió en Provincia y la Intendencia de Cusco en Departamento. El

14 de octubre de 1833, por Ley N° 1352, la Provincia de Tinta se dividió en dos, dando origen a las actuales Provincias de Canas y Canchis

Durante el siglo pasado, algunos acontecimientos importantes han formado parte de la historia de esta zona, en 1924 se fundó la hidroeléctrica de Hercca, con alimentación de las aguas de la laguna de Langui Layo Kunturkanki, la misma que aporta en energía para el alumbrado a la ciudad de Sicuani y a la fábrica de tejidos de Marangani, la industria más próspera de la zona creada en 1898

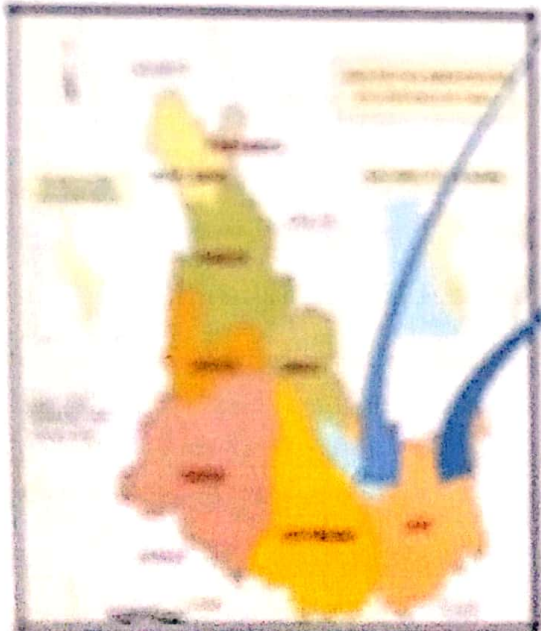
El distrito de Layo viene articulando su desarrollo a través de la participación y concertación con las organizaciones de la sociedad civil, respetando los derechos y obligaciones consagrados en las normas aplicables.

Las migraciones masivas de mediados de siglo pasado, los ajustes económicos de fines de los ochentas e inicios de los noventas y la violencia política de fines de siglo pasado, configuran el rostro social y cultural del distrito de Layo.

CUADRO N° 01 : POBLACIÓN CENSADA, POR GRUPOS DE EDAD, DISTRITO DE LAYO

| Provincia, distrito, área urbana y rural, tipo de vivienda y sexo | Grupos de edad |         |      |      |      |      |      |
|---|----------------|---------|------|------|------|------|------|
|   | Total          | Menores | 1 a  | 15 a | 30 a | 45 a | 65 y |
|   |                | de      | 14   | 29   | 44   | 64   | más  |
|   |                | 1 año   | años | años | años | años | años |
| DISTRITO LAYO   | 5 171          | 92      | 1517 | 1096 | 902  | 1034 | 530  |
| HOMBRES   | 2 580          | 44      | 810  | 532  | 436  | 509  | 249  |
| MUJERES   | 2 591          | 48      | 707  | 564  | 466  | 525  | 281  |

1) Comprende las personas que fueron censadas en la calle, garitas, puertos, aeropuertos, etc.  
Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XI de Población, VI de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.



| COMUNIDAD                 |              |          | ANEXO  |
|---------------------------|--------------|----------|--|
| Comunidad Ccollana        | Campesina de | Urinsaya | HERHUAYPUGIO<br>  HANCCOCCAHUA<br>  CHECCAPAMPA<br>  SAYROSA   |
| Comunidad                 | Campesina de | HANOCCA  | GRINGO RACCAY<br>  ROSASPATA<br>  TOTORJANI<br>  HUARACCONI<br>  CALLEJON PAMPA<br>  PALOMANI              |
| Comunidad CCOLLACHAPI     | Campesina    | de       | EL PRADO<br>  SOCYAPAMPA<br>  YUNCATIRA<br>  CCALUYO<br>  CHUÑUAPATA                                       |
| Comunidad ALTO HUALLATANI | Campesina de | LIMBANI  | KUCUÑA<br>  HUARACCONI<br>  LIMBANI ALTO<br>  LIMBANI BAJO<br>  PUMANOTA                                   |
| Comunidad TAYPITUNGA      | Campesina    | de       | EXALTACION<br>  YURAQ CANCHA<br>  CAMPO VILLA<br>  CHACHACUMANI<br>  SANTA ANA<br>  CUSIBAMBA<br>  PUCANAN |

|                                  |       |      |    |               |
|----------------------------------|-------|------|----|---------------|
|                                  |       |      |    | HUALLATACCOTA |
| Comunidad                        | Campe | sina | de | PAMPAHUASI    |
| HILATUNGA                        |       |      |    | LLAULLINI     |
|                                  |       |      |    | CHEARAJE      |
|                                  |       |      |    | HIRUCCAHUA    |
|                                  |       |      |    | PARCCO        |
| Comunidad Campesina de PATILLANI |       |      |    |               |
| Comunidad                        | Campe | sina | de |               |
| CCOCHAPATA                       |       |      |    |               |
| Comunidad                        | Campe | sina | de |               |
| HERHUAYPUGIO                     |       |      |    |               |
| Comunidad                        | Campe | sina | de |               |
| HANCCOCCAHA                      |       |      |    |               |

**b. Empleo**

En el distrito de Layo la gran mayoría de la población, se dedica a la agricultura y ganadería, y un porcentaje mínimo a comercio, sin embargo, el distrito no cuenta con recursos económicos suficientes para poder satisfacer económicamente a la población del distrito de Layo, es por ello que la gran mayoría de jóvenes deciden dejar y viajar por lares distintos en busca de un futuro mejor en otras regiones.

**c. Economía**

La economía del distrito de basa en la agricultura y ganadería y el trabajo solo se realiza para su auto sustento familiar más no para llevar a los mercados de la provincia y región.

**d. Educación**

En el Distrito Layo existe una importante oferta de servicios educativos en los niveles públicos, (Inicial Primaria Secundaria y Superior), cuenta con una Institución Educativa del nivel Superior denominada Instituto Superior Tecnológico El Descanso Filial Layo, asimismo los estudiantes tienen la opción de estudiar en las

universidades que se encuentran en la capital de la región como es la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco UNSAAC, Universidad Andina del Cusco, Institutos tecnológicos ubicados en las capitales de la Provincia de Canas, asimismo la filial de la UNSAAC en la localidad de Canas.

La educación es una de los elementos más importantes que tiene la población y las sociedades para lograr un desarrollo integral, tanto por su rol formador como por su papel de impulsor de valores sociales. En Layo se muestra en un proceso de construcción de su identidad general, en este proceso, a pesar de ser un distrito pequeño en la Provincia de Canas, se percibe una identidad mejor consolidada, respecto a los distritos de su entorno. Un primer momento la identidad deviene de su gestación, una identidad que se forja de un primer diagnóstico de la zona y del autorreconocimiento como grupo humano capaz de ser gestores de mejores condiciones para todos los vecinos. Un segundo momento esa identidad corresponde a la etapa de consolidación y generalización de la identidad de la población que tiene como insumo el autorreconocimiento como un sector progresista.



Cuadro de instituciones educativas de nivel inicial primaria y  
secundaria de Layo

| Nº | Nombre | Nivel / Modalidad | Dirección                   | Departamento /<br>Provincia<br>/ Distrito |
|----|--------|-------------------|-----------------------------|---|
| 1  | 1014   | Inicial - Jardín  | CARRETERA CALLEJON<br>PAMPA | Cusco / Canas / Layo                      |
| 2  | 1015   | Inicial - Jardín  | CCONCHOPATA                 | Cusco / Canas / Layo                      |
| 3  | 1016   | Inicial - Jardín  | HILATUNGA                   | Cusco / Canas / Layo                      |
| 4  | 1017   | Inicial - Jardín  | PUKA SAN                    | Cusco / Canas / Layo                      |
| 5  | 1018   | Inicial - Jardín  | ROBASPATA                   | Cusco / Canas / Layo                      |
| 6  | 1019   | Inicial - Jardín  | YURAC CANCHA                | Cusco / Canas / Layo                      |
| 7  | 1134   | Inicial - Jardín  | CCONCHOPATA                 | Cusco / Canas / Layo                      |
| 8  | 1135   | Inicial - Jardín  | URINSAYA CCOLLANA           | Cusco / Canas / Layo                      |

|    |                  |                           |  |                      |
|----|------------------|---------------------------|--|----------------------|
| 9  | 209              | Inical No<br>Escolarizado | CARRETERA LAYO -<br>PATILLANI<br>KM.07 | Cusco / Canas / Layo |
| 10 | 210              | Inical No<br>Escolarizado | CARRETERA LAYO A<br>HANOCCA<br>KM. 05  | Cusco / Canas / Layo |
| 11 | 211              | Inical No<br>Escolarizado | CALLE INDEPENDENCIA S/N                | Cusco / Canas / Layo |
| 12 | 212              | Inical No<br>Escolarizado | CARRETERA LAYO - CAMPO<br>VILLA KM.07  | Cusco / Canas / Layo |
| 13 | 214              | Inical No<br>Escolarizado | CARRETERA LAYO A<br>EXALTACION KM.15   | Cusco / Canas / Layo |
| 14 | 215              | Inical No<br>Escolarizado | CARRETERA LAYO A<br>CUSIBAMBA KM.08    | Cusco / Canas / Layo |
| 15 | 216              | Inical No<br>Escolarizado | CALLE MIGUEL GRAU S/N                  | Cusco / Canas / Layo |
| 16 | 217              | Inical No<br>Escolarizado | CARRETERA LAYO A<br>URINSAYA KM.07     | Cusco / Canas / Layo |
| 17 | 501429 ANTAPAMPA | Primaria                  | CARRETERA ANTAPAMPA                    | Cusco / Canas / Layo |
| 18 | 549              | Inicial - Jardín          | AVENIDA SAN MARTIN S/N                 | Cusco / Canas / Layo |

|    |                           |                  |                      |                      |
|----|---------------------------|------------------|----------------------|----------------------|
| 19 | 550                       | Inicial - Jardín | HILATUNGA            | Cusco / Canas / Layo |
| 20 | 551                       | Inicial - Jardín | URINSAYA CCOLLAA     | Cusco / Canas / Layo |
| 21 | 552                       | Inicial - Jardín | CCALUYO              | Cusco / Canas / Layo |
| 22 | 56133                     | Primaria         | CALLE SAN MARTIN S/N | Cusco / Canas / Layo |
| 23 | 56134                     | Primaria         | URINSAYA CCOLLANA    | Cusco / Canas / Layo |
| 24 | 56135                     | Primaria         | CCONCHOPATA          | Cusco / Canas / Layo |
| 25 | 56171                     | Primaria         | GRINGO RACCAY S/N    | Cusco / Canas / Layo |
| 26 | 56172                     | Primaria         | HILATUNGA S/N        | Cusco / Canas / Layo |
| 27 | 56173                     | Primaria         | TAYPITUNGA           | Cusco / Canas / Layo |
| 28 | 56174                     | Primaria         | CHACHACOMANI S/N     | Cusco / Canas / Layo |
| 29 | 56404                     | Primaria         | LIMBANI              | Cusco / Canas / Layo |
| 30 | 56454                     | Primaria         | EXALTACION           | Cusco / Canas / Layo |
| 31 | 56466                     | Primaria         | ALTO HUALLATANI S/N  | Cusco / Canas / Layo |
| 32 | 813                       | Inicial - Jardín | GRINGO RACCAY        | Cusco / Canas / Layo |
| 33 | 814                       | Inicial - Jardín | HUALLATACCOTA        | Cusco / Canas / Layo |
| 34 | 815                       | Inicial - Jardín | CHACHACOMANI         | Cusco / Canas / Layo |
| 35 | HORACIO ZEVALLOS<br>GAMEZ | Secundaria       | URINSAYA CCOLLANA    | Cusco / Canas / Layo |



| Nr. | ACTIVITATE                                | Secvența | Indicativul SA                            | Data / Data - La |
|-----|---|----------|---|------------------|
| 1   | ACTIVITĂȚI DE<br>PROTECȚIE CONSUMATORILOR | Secvența | ACTIVITĂȚI DE<br>PROTECȚIE CONSUMATORILOR | Data / Data - La |

**Cuadro de instituciones educativas de nivel superior de Canas**

| # | Nombre                  | Nivel / Modalidad      | Gestión / Dependencia      | Departamento / Provincia / Distrito |
|---|-------------------------|------------------------|----------------------------|-------------------------------------|
| 1 | EL DESCANSO             | Superior Tecnológico   | Publica – Sector Educación | Cusco / Canas / Kunturkanki         |
| 2 | EI DESCANSO FILIAL LAYO | Técnico Tecnológico    | Publica – Sector Educación | Cusco / Canas / Layo                |
| 3 | UNSAAC CANAS            | Superior Universitaria | Pública - Sector Educación | Cusco / Canas / Yanaoca             |

**e. Salud.**

Del mismo modo el Centro de Salud del distrito de Layo, viene trabajando a través de micro redes, tanto en la capital del distrito como en sus comunidades campesinas. De igual modo las promotoras de salud en estos trabajos de prevención e incidencia, contagiosa, demostrando una vocación de servicio ejemplar digno de ser imitada.

Layo tiene 46.5% de niños con anemia al 12 MAR 2019, encontrándose dentro de los 3 primeros de la provincia de Canas, incluyendo con 5.3% se encuentra dentro de los 4 últimos de la desnutrición crónica en menores de 5 años al 2017 (Fuente INEI).

**1. Municipios y Comunidades Saludables**

La estrategia de Municipios Saludables, constituye una propuesta válida para descentralizar la toma de decisiones sobre los servicios de salud a la población. Constituye una propuesta de gran alcance para dar impulso a la promoción de la salud, lo que significa generar un proceso de búsqueda de las condiciones idóneas para una vida sana en el contexto comunitario, buscando la concertación de voluntades y recursos políticos, institucionales y comunitarios. Desde 1996, se viene implementando en el Perú la iniciativa de Municipios y Comunidades Saludables para un desarrollo sostenible, promovida por el Ministerio de Salud, con el apoyo de agencias de cooperación asistencia técnica de la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud-Representación Perú.

## 2. Prevención y Promoción de la Salud

La prevención es uno de los temas que más involucran a la ciudadanía en general. Si hacemos que las personas sean más diligentes en el autocuidado de su salud, que los padres conozcan la vacunación gratuita de sus hijos más pequeños, que reciban una alimentación saludable y que eviten la automedicación, por citar algunos ejemplos de casos cotidianos, a la larga se contribuiría a lograr la ansiada reforma integral de la salud. Uno de los retos más importantes para el país es incrementar la accesibilidad a los servicios de salud, carencia que genera exclusión sanitaria, la misma que afecta entre el 10 al 20% de la población nacional. Asimismo, el sistema de salud debe prepararse para afrontar las consecuencias del envejecimiento poblacional.

## 3. Salud Pública Prevención y Promoción de Salud

- a) Excesiva demanda en los establecimientos de salud.
- b) Falta de medicamentos y casos de negligencia.
- c) El reto es trabajar la prevención

## 4. Salud Pública

La salud pública es una especialidad no clínica de la medicina enfocada en la promoción, prevención e intervención de la salud desde una perspectiva multidisciplinaria y colectiva, ya sea a nivel comunitario, regional, nacional o internacional, es decir, no centrada en el individuo, sino en el colectivo. En este sentido, sus funciones son principalmente la gestión, vigilancia y mejoramiento del nivel de salud en la población, así como la prevención, el control y la erradicación de enfermedades.

## 5. Buena gobernanza sanitaria

Hay que adoptar decisiones políticas audaces en pro de la salud. Estamos ante un nuevo contexto mundial para la promoción de la salud. La salud de las personas ya no se puede desligar de la salud del planeta, y el crecimiento económico por sí mismo no garantiza la mejora de la salud de una población. Las inaceptables desigualdades sanitarias requieren la acción política en muchos sectores.

La buena gobernanza es esencial para la salud. Las políticas en pro de la salud y la justicia social benefician a toda la sociedad.

## 6. Educación sanitaria

Es el proceso de enseñanza y aprendizaje, mediante el cual promueven prácticas saludables de higiene para proteger la salud, previniendo las enfermedades.

anexos y sectores y recibe sugerencias como abordarlas. Permite descubrir problemáticas y alternativas ejecutadas en otros sectores urbanos para replicar las prácticas gerenciales de éxito. Moviliza a los voluntarios en seguridad vecinal. El objetivo deseado se logra con el tono positivo enfocado en soluciones que sea lo más accesible y breve posible.

4. El Informe Técnico de Seguridad Ciudadana N° 006 - INEI de ENE – OCT 2018-2019, del 27 NOV 2019, establece un incremento del indicador de victimización del delito a 30.3 % y una disminución el de percepción de inseguridad ciudadana en 89.4 %. Sin embargo, existe una estadística oculta, porque las víctimas de algún delito no realizaron la denuncia por las siguientes causas:

|  |          |
|--|----------|
| □ Miedo a represalias el agresor         | : 5.2%   |
| □ Es una pérdida de tiempo               | : 31.3 % |
| □ Desconfía de la PNP                    | : 14.3 % |
| □ No se consumó el hecho                 | : 9.7%   |
| □ Delito de poca importancia             | : 21.0 % |
| □ Desconoce la identidad del delincuente | : 22.1 % |
| □ Otros                                  | : 6.6%   |

5. Los factores de riesgo para la Seguridad Ciudadana son:

- Desigualdad.
- Quiebre de los vínculos sociales y valores éticos.
- Consumo indiscriminado de alcohol y bebidas alcohólicas.

5. En resumen, se ha establecido las siguientes conclusiones respecto al diagnóstico situacional:

- No se aplica el Plan Cuadrante Policial en concordancia con la normatividad legal (Art. 67 del Reglamento del SINASEC)
- No existe en la Central Integrada de Operaciones de Emergencia una plataforma de interoperabilidad virtual con las centrales de video vigilancia en el distrito de Layo en cumplimiento a la Art. 60 del Reglamento del SINASEC, a fin de que se materialice la persecución virtual de los autores de un hecho delictivo en situación de flagrancia.
- La Comisaria PNP de Canas no tiene sectorizado su jurisdicción con Policías Comunitarios en cumplimiento a los lineamientos del Plan Vecindario Seguro, en concordancia con la RM 498-2018-IN del 28 MAR 2018. La Gestión Municipal en el presente año capacitara al personal de Seguridad Ciudadana como sereno comunitario haciéndolos participar en las diferentes intervenciones, a efectos de que coparticipe en la ejecución del Plan Vecindario Seguro.

- No tiene un nivel de excelencia la estrategia de atención a las personas denunciantes en la Comisaria PNP (Resolución Ministerial 173-2017-IN, que aprobó la Estrategia); lo que permite incrementar la desconfianza en la Policía Nacional, así como el número de personas que no denuncian los delitos o faltas en su agravio.
- Se requiere acentuar el apoyo a las actividades de sensibilización contra la Violencia de Género que realizan el Centro de Emergencia de la Mujer y otras instituciones como la propia municipalidad distrital de Layo.
7. Por lo tanto, las alternativas para confrontar la problemática de Inseguridad ciudadana en el Distrito Layo serían las siguientes:
- Fortalecer a la PNP como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y altos niveles de confianza ciudadana.
  - Dotar de infraestructura y equipamiento apropiado para el ejercicio de la función al personal de Seguridad Ciudadana del distrito de Layo.
  - Que se ejecute el Plan Cuadrante Policial (Art. 67 del Reglamento del SINASEC).
  - Que se repotencie la capacidad de respuesta inmediata, debidamente articulada: La Comisaria PNP Layo- Seguridad Ciudadana-Rondas Campesinas – Juntas Vecinales- Sub Gerencia de Desarrollo Social.
  - Que se gestione la Plataforma de Interoperabilidad virtual de centrales de video vigilancia, en las diferentes arterias de la localidad de Layo, asimismo que se actualice el directorio del personal de Seguridad Ciudadana, rondas Campesinas y juntas vecinales y de todas las instituciones locales y otros. Dicha plataforma es una infraestructura tecnológica que permite la implementación de servicios públicos en línea, por medios electrónicos y el intercambio electrónico de datos entre entidades del Estado a través de internet, telefonía móvil y otros medios tecnológicos disponibles. Debiendo existir en dicha central un personal capacitado para la articulación.
  - Que se incremente el Patrullaje Policial, Patrullaje Integrado Local, Patrullaje Municipal con mayor cantidad de recursos humanos y logísticos, articulado bajo el comando del Comisario PNP de Layo.
- Promover el Sereno Comunitario, con los siguientes objetivos:
    - Conocimiento amplio del Sector y su colectividad.
    - Detección y neutralización de los factores que generan inseguridad.
    - Verificar la actividad policial y municipal a través de veedurías ciudadanas.
    - Servicio proactivo a partir de la mediación y resolución de conflictos.
  - **Nuevo concepto en el tratamiento del delito:**  
Delincuente, Víctima y Entorno.
    - Liderazgo Policía y/o Serenazgo en la gestión de procesos de desarrollo comunitario.
    - Altos niveles de motivación y elevada autoestima.
    - Privilegiar la Prevención y Pro acción en vez de la Represión y Reacción.

- Sentimiento de pertenencia por su sector y por su Comunidad

Estricto cumplimiento del Protocolo de Actuación Conjunta Centro de Emergencia de Mujer-Comisaria PNP Seguridad Ciudadana en materia sobre la intervención con Niños, Niñas Adolescentes, Adultos Mayores, personas con discapacidad, personas migrantes y la prevención de la violencia contra la mujer y los integrantes del Grupo Familiar  
Incrementar los Programas Preventivos Sociales

Incrementar la recuperación de espacios públicos

Capacitación de Promotores(as) de Seguridad Ciudadana

#### a. Victimización

##### 1. Victimización

La población del distrito de Layo, presenta victimización en diferentes hechos delictivos, sobre todo en zonas rurales y por personas de sexo femenino, personas vulnerables, personas de tercera edad y menores de edad

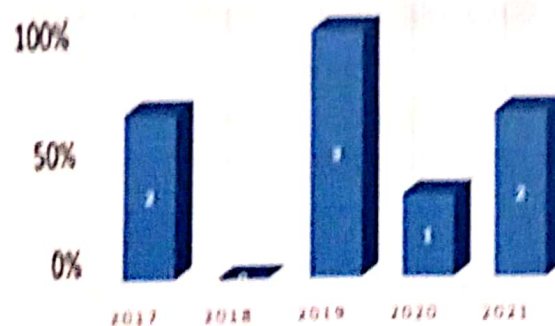
##### 2. Incidencia de homicidios y tasa de homicidios 2017, 2018, 2019, 2020, 2021.

En el distrito de Layo durante los tres últimos años y a lo que va el año 2021 no se presentó ningún caso de homicidios, demostrando que, aunque en este distrito los valores de la vida están vigente

##### 3. Incidencia y tasa de accidentes de tránsito

Tasa de fallecidos por accidentes de tránsito durante los tres últimos años se ha presentado en el distrito de Layo, sin embargo, se ha demostrado que, si existen accidentes de tránsito, pero con daños materiales y personales, heridos que fueron atendidos por el centro de Salud del distrito de Layo y los graves derivados a la ciudad de Siuani para su atención correspondiente

Cuadro de evolución de Accidentes de Tránsito

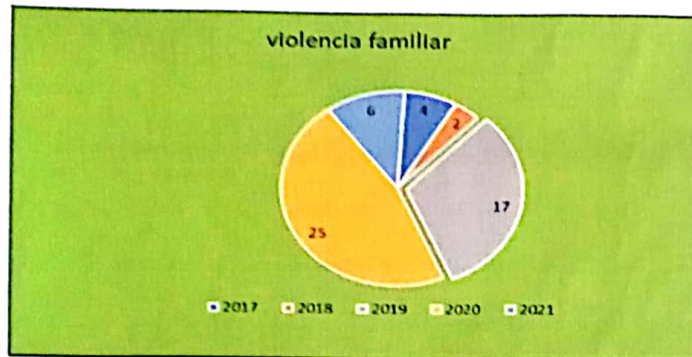


4. Incidencia de delitos de violencia contra grupos en situación de vulnerabilidad, en violencia contra la mujer, niños, niñas adolescentes, adultos mayores (violencia familiar, violencia sexual)

La Violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta que, basada en su condición de género, cause muerte, daño o

sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como privado.

En el distrito de Layo la violencia hacia las mujeres es de alto riesgo, debido a que este flagelo se presenta en forma diaria y son pocas las personas que denuncian este hecho sin embargo la gran mayoría no ponen la denuncia correspondiente, por temor a ser agredidos o por desconocimiento.



c. **Victimización con Arma de Fuego.**

En el distrito de Layo durante los años 2017, 2018, 2019, 2020 y a lo que viene el año 2021, no se ha presentado ningún caso sobre hechos delictivos referidos al PAF, proyectil con arma de fuego.

d. **Percepción de Inseguridad.**

En el distrito de Layo la percepción de inseguridad es altísimo debido a la ausencia de una comisaría PNP en dicho distrito.

| PERIODO   | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|---|------|------|------|------|------|------|
| <b>PORCENTAJE TOTALES</b>   |      | 88.5 | 85.9 | 92.6 | 90.3 | 90.2 |
| <b>FUENTE: Policía Nacional del Perú- Comisaría de Layo.</b>  |      |      |      |      |      |      |
| <b>FUENTE: <a href="http://datacrim.inei.gob.pe/panel/mapa#">http://datacrim.inei.gob.pe/panel/mapa#</a>.</b> |      |      |      |      |      |      |

e. **Denuncias de Delitos**

Incidencia delictiva de la Comisaría va en aumento tal como se demuestra en los cuadros siguientes.

**REPORTE DE ESTADISTICAS DE LA COMISARIA LAYO POR LOS 100 TIPOS DE MAYOR INCIDENCIAS 31/12/2016 - 31/12/2017**

| DELITO  | PENDIENTE | RESUELTA | TOTAL |
|---|-----------|----------|-------|
| TENENCIAS ESPECIALES                                  | 0         | 0        | 0     |
| LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES | 2         | 2        | 4     |
| FALTAS  | 0         | 4        | 4     |
| VIGILANCIA DEL CUERPO Y LA SALUD PUBLICA              | 0         | 2        | 2     |
| ACCIDENTES DE TRANSITO                                | 0         | 2        | 2     |
| INTERVENCIÓN POLICIALES                               | 0         | 2        | 2     |

**REPORTE DE ESTADISTICAS DE LA COMISARIA LAYO POR LOS 100 TIPOS DE MAYOR INCIDENCIAS 01/01/2020 - 01/06/2021**

| DELITO  | PENDIENTE | RESUELTA | TOTAL |
|---|-----------|----------|-------|
| LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES | 22        | 1        | 23    |
| TENENCIAS ESPECIALES                                  | 7         | 1        | 10    |
| INTERVENCIÓN POLICIALES                               | 0         | 7        | 7     |
| SASTRONOMO (DELITO)                                   | 1         | 7        | 8     |
| FALTA (DELITO)  | 0         | 1        | 1     |
| ACCIDENTES DE TRANSITO                                | 1         | 0        | 1     |
| ACCIDENTES DE TRANSITO                                | 0         | 1        | 1     |
| SASTRONOMO (DELITO)                                   | 0         | 2        | 2     |
| INFRACCION (DELITO)                                   | 0         | 1        | 1     |
| FALTAS  | 0         | 1        | 1     |

**f. Población Penitenciaria**

La población penitenciaria no existe en el distrito de Layo, mucho menos en la provincia de Canas, se acentúa en la ciudad de Sicuani, provincia de Canchis, en el Penal San Judas Tadeo, ubicado en la Av. Centenario frente al estadio Túpac Amaru de Sicuani.



| Layositas     |                   |
|---------------|-------------------|
| CURFO         | CURSO             |
| Población     | Tasa porcenta     |
| Extrabancaria | 10.000 habitantes |
| 122 - 1.381   | 12,21 - 50,7      |
| 78 - 122      | 11,81 - 17,0      |
| 32 - 78       | 7,1 - 11,6        |
| 17 - 32       | 5,4 - 7,1         |

... y por el sistema de...

4. Tareas de seguir adelante en el 2020.

Seguir en adelante...

| INDICADOR | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 |
|-----------|------|------|------|------|------|------|------|
|-----------|------|------|------|------|------|------|------|

|                          |   |   |   |   |   |    |   |
|--------------------------|---|---|---|---|---|----|---|
| Tasa de deserción por... | - | 4 | 2 | 0 | 0 | 20 | 4 |
| Tasa de deserción por... | - | 1 | 1 | 2 | 1 | 1  | 1 |

|                          |   |   |   |   |   |   |   |
|--------------------------|---|---|---|---|---|---|---|
| Tasa de deserción por... | - | 2 | 3 | 4 | 0 | 1 | 1 |
| Tasa de deserción por... | - | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

|                          |   |   |   |   |   |   |   |
|--------------------------|---|---|---|---|---|---|---|
| Tasa de deserción por... | - | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
|--------------------------|---|---|---|---|---|---|---|

**9. Delitos de mayor incidencia en el Distrito.**

Según las estadísticas proporcionadas por la Comisaría PNP de Camas se tiene que el delito de mayor incidencia viene a ser Violencia Contra la Mujer y grupos Vulnerables, tal como se demuestra en el siguiente cuadro que desde el año 2017 viene en aumento tal delito de manera alarmante.

| INDICADOR   | DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA EN EL DISTRITO |      |      |      |      |      |
|---|--|------|------|------|------|------|
|   | 2016                                       | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| Tasa de denuncias por comisión de delitos por violencia familiar                | --   | 4    | 2    | 17   | 26   | 6    |
| Tasa de denuncias por comisión de delitos contra el Patrimonio.                 | ---  | 0    | 0    | 2    | 1    | 6    |
| Tasa de denuncias por comisión de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud. | ---  | 2    | 3    | 4    | 0    | 7    |
| Tasa de denuncias por accidentes de tránsito.                                   | ---  | 2    | 0    | 3    | 1    | 2    |
| Tasa de denuncias por Comisión de delitos contra la libertad.                   | ---  | 0    | 0    | 1    | 0    | 0    |

9. Delitos de mayor Incidencia en el Distrito.

Según las estadísticas proporcionadas por la Comisaría PNP de Canas se tiene que el delito de mayor incidencia viene a ser Violencia Contra la Mujer y grupos Vulnerables, tal como se demuestra en el siguiente cuadro que desde el año 2017 viene en aumento tal delito de manera alarmante.

| DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA EN EL DISTRITO                                      |      |      |      |      |      |      |
|---|------|------|------|------|------|------|
| PERIODO   | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| INDICADOR   |      |      |      |      |      |      |
| Tasa de denuncias por comisión de delitos por violencia familiar                | --   | 4    | 2    | 17   | 25   | 6    |
| Tasa de denuncias por comisión de delitos contra el Patrimonio.                 | ---  | 0    | 0    | 2    | 1    | 6    |
| Tasa de denuncias por comisión de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud. | ---  | 2    | 3    | 4    | 0    | 7    |
| Tasa de denuncias por accidentes de tránsito.                                   | ---  | 2    | 0    | 3    | 1    | 2    |
| Tasa de denuncias por Comisión de delitos contra la libertad.                   | ---  | 0    | 0    | 1    | 0    | 0    |

h. Información sobre los siguientes fenómenos delictivos

Fenómenos delictivos que prioriza el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 que afectan al Distrito Layo, en un futuro cercano.

1) Muertes violentas.

a) Homicidio.

Durante los tres últimos años no se han presentados caso sobre homicidio, tanto en los cuadros estadísticos de la Comisaria Canas, mucho menos en los hechos registrados por el personal de Seguridad Ciudadana del distrito de Layo, pero más adelante se puedan presentar para ello se viene organizando a las organizaciones como Rondas Campesinas y Juntas Vecinales del distrito y sobre todo capacitando a la población sobre la Prevención de Delitos y Faltas.

b) Muertes producidas por accidente de Tránsito

Asimismo, los accidentes de tránsito si se ha producido como se menciona en el cuadro anterior, con un caso de muerte, por accidente de tránsito registrado por la comisaria P.N.P. Layo, valen decir accidente en su gran mayoría con daños materiales sin consecuencia de muerte.

2) Violencia contra mujeres, niñas, niños adolescentes y grupos en situación de vulnerabilidad y abandono.

a) Femicidio

No se tiene ningún caso de femicidio en el distrito de Layo durante los tres años, tal como se aprecia en el cuadro.

**FEMINICIDIOS  
DISTRITO DE LAYO**

| Periodo          | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|------------------|------|------|------|------|
| Cantidad totales | 0    | 0    | 0    | 0    |

FUENTE: Policía Nacional del Perú- Comisaria de Layo.

FUENTE: <http://datakrim.inel.gob.pe/panel/mapa#>.

b) Violencia Familiar.

Lamentablemente el tema de Violencia Familiar es un problema enorme en el distrito y un gran pendiente por parte de las autoridades, debido a que no ha priorizado trabajar para disminuir este problema, por ello tal como se muestra en el cuadro es alarmante la cifra que hasta el momento se da.

| DISTRITO DE LAYO |         |      |      |      |      |      |      |
|------------------|---------|------|------|------|------|------|------|
| PERÍODO          |         | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| TASA             | TOTALES | --   | 4    | 2    | 17   | 25   | 6    |

FUENTE: Policía Nacional del Perú- Comisaría de Layo.  
 FUENTE: <http://datacrim.inel.gob.pe/panel/mapa#>.

c) Violencia Sexual

Según la comisaría PNP Layo se tiene registrado un caso de violencia sexual.

| PERÍODO |         | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|---------|---------|------|------|------|------|------|------|
| TASA    | TOTALES | --   | 0    | 0    | 0    | 0    | 1    |

FUENTE: Policía Nacional del Perú- Comisaría de Layo.  
 FUENTE: <http://datacrim.inel.gob.pe/panel/mapa#>.

d) Trata de Personas

En el distrito de Layo no existe ningún registro sobre la denuncia por trata de persona, se presume esto debido al desconocimiento existente sobre este grave delito.

| TRATA DE PERSONAS |      |      |      |      |  |
|-------------------|------|------|------|------|--|
| DISTRITO DE LAYO  |      |      |      |      |  |
| Periodo           | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |  |
| Cantidad totales  | 0    | 0    | 0    | 0    |  |

FUENTE: Policía Nacional del Perú- Comisaría de Layo.  
 FUENTE: <http://datacrim.inel.gob.pe/panel/mapa#>.

3) Delitos Contra el Patrimonio

a) Robo de dinero cartera y celular

En el distrito de Layo este tipo de delito no se presenta debido a la pobreza en que se encuentra, asimismo porque la mayoría de las personas no portan carteras o teléfono celular de alta gama ya que provienen de zonas rurales.

| ROBO DE DINERO, CARTERA Y CELULAR |         |      |      |      |      |      |      |
|-----------------------------------|---------|------|------|------|------|------|------|
| DISTRITO DE LAYO                  |         |      |      |      |      |      |      |
| PERÍODO                           |         | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| TASA                              | TOTALES | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    |

FUENTE: Policía Nacional del Perú- Comisaría de Layo.  
 FUENTE: <http://datacrim.inel.gob.pe/panel/mapa#>.

a) Robo de vehículos autopartes

Según los casos registrados según la comisaria PNP Layo. Se tiene un caso registrado de robo de vehículos y auto partes durante el año 2021.

| DISTRITO DE LAYO |         |      |      |      |      |      |      |
|------------------|---------|------|------|------|------|------|------|
| PERÍODO          |         | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| TASA             | TOTALES | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 1    |

FUENTE: Policía Nacional del Perú- Comisaria de Layo.

FUENTE: <http://datakrim.inel.gob.pe/panel/mapa#>.

b) Robo de Vivienda

Según los casos registrados según la comisaria PNP Layo. Se tiene un caso registrado de robo de viviendas durante el año 2021.

| DISTRITO DE LAYO |         |      |      |      |      |      |      |
|------------------|---------|------|------|------|------|------|------|
| PERÍODO          |         | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| TASA             | TOTALES | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 1    |

FUENTE: Policía Nacional del Perú- Comisaria de Layo.

FUENTE: <http://datakrim.inel.gob.pe/panel/mapa#>.

c) Hurto Simple, Hurto Agravado.

| HURTO SIMPLE, HURTO AGRAVADO |         |      |      |      |      |      |      |
|------------------------------|---------|------|------|------|------|------|------|
| DISTRITO DE LAYO             |         |      |      |      |      |      |      |
| PERÍODO                      |         | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| TASA                         | TOTALES | --   | 0    | 2    | 2    | 3    | 1    |

FUENTE: Policía Nacional del Perú- Comisaria de Layo.

FUENTE: <http://datakrim.inel.gob.pe/panel/mapa#>.

4) Delitos cometidos por Bandas Criminales.

Este delito no se ha manifestado aun en el distrito tales como son Extorsiones, empresas que fueron victimas de algún hecho delictivo, robo a entidades bancarias, secuestros; puesto que el distrito de Layo es eminentemente rural y carece de empresas y bancos en el distrito antes mencionado.

I. **Identificación de los recursos del CODISEC para abordar la Victimización (Cada Institución Miembro del CODISEC LAYO)**

Descripción de Recursos Humanos, logísticos y financieros con los que cuenta cada Institución Miembro del CODISEC LAYO.

1. **Municipalidad.**

- ▣ **Alcalde Distrital y presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana:**  
Sr. Aurelio CACERES HUAYTA  
Telf.: 910771287
- ▣ **Gerente de Desarrollo Social**  
Lic. ABDON CASA MAMANI  
Telf.: 929095259
- ▣ **SERETARIO TECNICO**  
Sr. VICTORIANO CLAUDIO CHUTA SANKA  
Cel. 929876689
- ▣ **Ubicación de la Municipalidad Distrital de Layo Plaza de Armas**  
S/N Layo
- ▣ **Seguridad Ciudadana**

| RECURSOS                        | CANTIDADES | ESTADO     |
|---------------------------------|------------|------------|
| Camionetas                      | 01         | Operativo  |
| Motocicletas                    | 04         | Operativo  |
| Autos                           | 00         | N/E        |
| Central de Cámaras              | 00         | N/E        |
| Cámaras                         | 00         | N/E        |
| Cámaras Propiedad Privada       | 00         | N/E        |
| Radios boquitoque               | 06         | Operativos |
| Canes                           | 00         | N/E        |
| Personal de Seguridad Ciudadana | 11         | Operativos |

2. **Policía Nacional del Perú**  
 Comisaria PNP Layo - Canas  
 SB. PNP Wilson Roberto Herrera Florez.

| RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS               | CANTIDADES | ESTADO            |
|---|------------|-------------------|
| Total de efectivos policiales               | 07         | Operativos        |
| Total de efectivos administrativos          | 02         | Operativos        |
| <b>TOTAL DE EFECTIVOS OPERATIVOS</b>        | <b>09</b>  | <b>Operativos</b> |
| N° de camionetas                            | 01         | Regular           |
| N° de Automóviles                           | 00         | N/E               |
| N° de motocicletas                          | 02         | Regular           |
| N° De Policías Para El Patrullaje Integrado | 02         | Operativos        |

- Presidentes de Juntas Vecinales  
 Sr. Mariano Pozo Torres

#### Organismos Públicos Adscritos al ministerio del Interior.

- Sub Prefectura de Layo: Sr. Nehemias Florentino. Pozo Concha  
 Dirección: Plaza de Armas del distrito de Layo

#### Sector Justicia

- Nombre del Juez de Paz no Letrado del distrito de Layo. Sr. Noe Alejandrino Arce Cutire  
 Dirección.: Av. Miguel Grau S/N

#### Sector Educación

- Coordinador de la Red Educativa Layo
- Prof. Dayan Ugarte Quispe.
- Alcalde del Centro Poblado de Urinsaya Ccollana  
 Sr. Lucas Huillca Huaylla
- Alcalde del Centro Poblado de Qotaqwasi  
 Sr. Ernesto Pucho Conde

- Presidente de Rondas Campesinas  
Sr. Marcos Pucho Halanocca
- Coordinador de Programa PAIS CHACHACOMANI  
Sr. Mijael Umeres Romero
- Representante FUDIL  
Sr. Fredy Astete Nina

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS  | CARGO              |
|----|--|--------------------|
| 01 | TEC. AUERELIO CACERES HUAYTA<br>ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAYO | PRESIDENTE         |
| 02 | S.B. PNP WILSON R. HERRERA FLOREZ<br>COMISARIO DE PNP LAYO                     | MIEMBRO INTEGRANTE |
| 03 | PROF. NEHEMIAS FLORENTINO. POZO CONCHA<br>SUB PREFECTO DEL DISTRITO DE LAYO    | MIEMBRO INTEGRANTE |
| 04 | R. NOE ALEJANDRO ARCE CUTIRE<br>JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE LAYO               | MIEMBRO INTEGRANTE |
| 05 | PROF. RANMIER EMERSON ATAMARI ROQUE<br>COORDINADOR DE RED EDUCATIVA LAYO       | MIEMBRO INTEGRANTE |
| 06 | SR. LUCAS EDGAR HUILLCA HUAYLLA<br>ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE URINSAYA      | MIEMBRO INTEGRANTE |
| 07 | SR. ERNESTO PUCHO CONDE<br>ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE QOTAQWASI             | MIEMBRO INTEGRANTE |
| 08 | SR. MARCOS V. PUCHO HALANOCCA<br>PRESIDENTE DE RONDAS CAMPESINAS               | MIEMBRO INTEGRANTE |
| 09 | SR. VALENTIN ARCE QUISPE<br>PRESIDENTE DE RADIO URBANO                         | MIEMBRO INTEGRANTE |
| 10 | OBT. MERY TINCO VASQUEZ<br>JEFE DEL CENTRO DE SALUD DE LAYO                    | MIEMBRO INTEGRANTE |
| 11 | SR. MIJAEEL UMERES ROMERO<br>COORDINADOR PROGRAMA PAIS CHACHACOMANI            | MIEMBRO INTEGRANTE |
| 12 | SR. FREDY ASTETE NINA<br>SECRETARIO DE FUDIL                                   | MIEMBRO INTEGRANTE |
| 13 | SR. FELIPE CONDE PHOCCO<br>FEDERACION DE CAMPESINOS                            | MIEMBRO INTEGRANTE |



**11. Recursos Financieros de la Sub Gerencia de Desarrollo Social – PP0030**

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO

| DESCRIPCION DEL ÍTEM       | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|----------------------------|--------|----------|----------------|-------------|
| RECURSOS FINANCIEROS       |        |          |                |             |
| RECURSOS PROPIOS           |        |          |                |             |
| RECURSOS AJENOS            |        |          |                |             |
| RECURSOS DE CAPITAL        |        |          |                |             |
| RECURSOS DE INGRESOS       |        |          |                |             |
| RECURSOS DE TRANSFERENCIAS |        |          |                |             |
| RECURSOS DE DONACIONES     |        |          |                |             |
| RECURSOS DE RENTAS         |        |          |                |             |
| RECURSOS DE INTERES        |        |          |                |             |
| RECURSOS DE OTROS          |        |          |                |             |
| TOTAL                      |        |          |                |             |

**13. Identificación de factores de Riesgo**

Enfoque territorial geo referenciado precisando 08 categorías y 56 factores de riesgo considerando el listado de ocurrencias e intervenciones del personal de Seguridad Ciudadana, Juntas Vecinales y Rondas Campesinas el listado de delitos, faltas y contravenciones (Directiva 011-2019-IN/DGSC). Lo cual constituye las 03 herramientas complementarias en favor de que el personal de seguridad ciudadana identifique el tipo de fenómeno o hecho que debe de reportar.

**a. Listado de Factores de Riesgo**

| CATEGORIA   | FACTOR DE RIESGO  | LUGARES  | N° |
|---|---|--|----|
| ACTIVIDADES ECONÓMICA INFORMALES ILEGALES O DE RIESGO | LUGAR DE VENTA DE ANIMALES SENSIBLES, DOMESTICOS, GRANJA, SILVESTRES Y ACUATICOS. | TABLADA GANADERA DE LAYO.<br>PISCIGRANJAS DE LA LAGUNA DE LANGUI LAYO                  | 1  |
|   | LUGAR DE VENTA DE ALIMENTOS SIN CONTROL   | MERCADO DE ABASTOS.<br>CALLE LOS INCAS.<br>CALLE DOMINGO ARAGON.<br>CALLE TUPAC AMARU. | 2  |
|   | ESPECTACULO PUBLICO SIN PERMISO   | LOCALES COMUNALES.<br>CENTRO POBLADO.<br>PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE LAYO.          | 3  |

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
|  | ESPECTACULO PUBLICO CON PERMISO MUNICIPAL QUE GENERAN ACTIVIDADES DE RIESGO DELICTIVO ALREDEDOR | PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE LAYO.  | 4 |
|  | ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE DIVERSION (DISCOTECA, BARES, CLUBES, CONCIERTOS, ETC).             | EN EL DISTRITO DE LAYO NO EXISTE NINGUNO DE LOS LOCALES MENCIONADOS.                          | 5 |
|  | ZONAS COLINDANTES CON ESPACIOS PUBLICOS DE DIVERSION (AGRESIONES FISICAS)                       | CALLE TUPAC AMARU.<br>AV. DOS DE MAYO.<br>AV. LARAMANI.<br>TABLADA GANADERA.                  | 6 |
|  | CONSUMO EXCESIVOS DE ALCOHOL ENTRE OTRAS ACTIVIDADES DE RIESGO                                  | PLAZA DE ARMAS.<br>TABLADA GANADERA.<br>AV. DOS DE MAYO.<br>AV. LARAMANI.<br>CALLE LOS INCAS. | 7 |
|  | VENTA DE LICOR FUERA DE HORARIOS REGULADOS POR EL GOBIERNO LOCAL.                               | PLAZA DE ARMAS.<br>AV. DOS DE MAYO<br>CALLE TUPAC AMARU<br>CALLE MARISCAL SUCRE.              | 8 |
|  | VENTA DE LICOR PARA CONSUMO EN VIA PUBLICA O AL INTERIOR DE                                     | PLAZA DE ARMAS.<br>AV. DOS DE MAYO<br>CALLE TUPAC   | 9 |

|                                       |   |  |    |
|---------------------------------------|---|--|----|
|                                       | DEFECAR EN LA VIA PUBLICA                                       | GANADERA.<br>CALLE LOS ANGELES.<br>CALLE JOSE CARLOS MARIATEGUI.<br>CALLE JUAN VELASCO ALVARADO. |    |
|                                       | MENDICIDAD EN ZONAS PUBLICAS                                    | NO HAY EN EL DISTRITO DE LAYO  | 17 |
|                                       | INCUMPLIMIENTO DE NORMAS DE HOSPEDAJE                           | AV. DOS DE MAYO.<br>AV. MIGUEL GRAU.<br>PLAZA DE ARMAS.  | 18 |
| AFECTACIONES A LAS NORMAS DE TRANSITO | VIA CON SEÑALIZACION INADECUADA O SIN SEÑALIZACION              | VIA LANGUI - LAYO<br>VIA LAYO - KUNTURKANKI.<br>VIA LAYO - SANTA ROSA<br>TROCHA A LIMBANI        | 19 |
|                                       | OBSTRUCCION EN LA VIA PUBLICA                                   | NO HAY EN EL DISTRITO DE LAYO.   | 20 |
|                                       | CIERRE DE VIAS PUBLICAS SIN AUTORIZACION MUNICIPAL PARA EVENTOS | NO HAY EN EL DISTRITO DE LAYO.   | 21 |
|                                       | PARADERO INFORMAL   | AV. DOS DE MAYO.<br>AV. MIGUEL GRAU.   | 22 |
|                                       | ACTIVIDADES ECONOMICAS INFORMALES EN LA VIA PUBLICA             | PLAZA DE ARMAS.<br>AV. MIGUEL GRAU<br>CALLE TUPAC AMARU.<br>CALLE MARISCAL SUCRE                 | 23 |

|                         |   |   |    |
|-------------------------|---|---|----|
|                         | MAL ESTACIONAMIENTO   | PLAZA DE ARMAS.<br>AV. MIGUEL GRAU.<br>AV. DOS DE MAYO.   | 24 |
|                         | VEHICULO DE TRANSPORTE DE CARGA MASIVA A ALTA VELOCIDAD   | VIA LANGUI - LAYO<br>VIA LAYO - KUNTURKANKI.<br>VIA LAYO - SANTA ROSA.<br>TROCHAS CARROZABLES A LAS COMUNIDADES Y ANEXOS. | 25 |
|                         | TRANSPORTE PUBLICO FUERA DE RUTA  | PLAZA DE ARMAS.   | 26 |
|                         | USO EXCESIVO DE CLAXON  | PLAZA DE ARMAS.<br>AV. MIGUEL GRAU.<br>AV. DOS DE MAYO.   | 27 |
|                         | INFRAESTRUCTURA VIAL (EN MAL ESTADO, MAL ASFALTADO, VEREDAS DETERIORADAS, DEFICIENCIAS EN LA CONFIGURACION DE LA VIA ENTRE OTRAS) | VIA LANGUI - LAYO<br>VIA LAYO - KUNTURKANKI.<br>VIA LAYO - SANTA ROSA.<br>TROCHAS CARROZABLES A LAS COMUNIDADES Y ANEXOS. | 28 |
| AMBIENTALES Y DESASTRES | DERRUMBRE   | VIA LANGUI LAYO.<br>TROCHAS CARROZABLES A LAS COMUNIDADES Y ANEXOS.   | 29 |
|                         | HUAICO DESLIZAMIENTO DE LODO Y/O PIEDRAS  | VIA LAYO - KUNTURKANKI.<br>TROCHAS  | 30 |

|                   |  |   |    |
|-------------------|--|---|----|
|                   |  | CARROZABLES A LAS COMUNIDADES Y ANEXOS                  |    |
|                   | INCENDIO URBANO, RURAL O FORESTAL (INMUEBLES, VEHICULO, CERROS Y OTROS)  | EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE LAYO.     | 31 |
|                   | INUNDACION   | NO HAY EN EL DISTRITO DE LAYO.                          | 32 |
|                   | ARROJO BOTADERO RESIDUOS SOLIDOS, ESCOMBROS Y MALEZA NO AUTORIZADA   | NO HAY EN EL DISTRITO DE LAYO.                          | 33 |
|                   | ANIEGO O PROBLEMAS DE DESAGUE.   | NO HAY EN EL DISTRITO DE LAYO.                          | 34 |
| ENTORNO DE RIESGO | BUZON SIN TAPA   | NO HAY EN EL DISTRITO DE LAYO.                          | 35 |
|                   | CAIDA O PROBABLE CAIDA DE ARBOL, CABLE, POSTES DE ELECTRICIDAD O CUALQUIER OBJETO CONTUNDENTE QUE PUEDA DAÑAR A LAS PERSONAS O LA INFRAESTRUCTURA. | NO HAY EN EL DISTRITO NI EN SUS COMUNIDADES CAMPESINAS. | 36 |
|                   | INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DETERIORADA (PARQUES, BANCAS, JARDINES, JUEGOS   | NO HAY EN EL DISTRITO DE LAYO                           | 37 |

|  |  |   |    |
|--|--|---|----|
|  | INFANTILES, ETC.)  |   |    |
|  | INMUEBLES ABANDONADOS  | AV. LARAMANI<br>CALLE AREQUIPA<br>CALLE SANTA ROSA<br>CALLE JUNIN                                     | 38 |
|  | INMUEBLES INHABITABLES                                       | AV. LARAMANI<br>CALLE AREQUIPA<br>CALLE SANTA ROSA<br>CALLE JUNIN<br>CALLE CUSCO<br>PASAJE LAYO       | 39 |
|  | OBRAS INCONCLUSAS EN LA VIA PUBLICA                          | NO HAY EN EL DISTRITO.  | 40 |
|  | CAIDA PROBABLE DE PUENTE                                     | NO HAY  | 41 |
|  | VIVIENDA EN LUGAR INADECUADO                                 | NO HAY EN EL DISTRITO   | 42 |
|  | VEHICULO ABANDONADO EN LA VIA PUBLICA                        | NO HAY EN EL DISTRITO   | 43 |
|  | CONSTRUCCION SIN LICENCIA MUNICIPAL                          | NO HAY EN EL DISTRITO   | 44 |
|  | DEMOLICION SIN AUTORIZACION                                  | NO HAY EN EL DISTRITO   | 45 |
|  | ESTABLECIMIENTO COMERCIAL EN MALAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD | PLAZA DE ARMAS.<br>AV. MIGUEL GRAU<br>AV. DOS DE MAYO.<br>CALLE TUPAC AMARU.<br>CALLE MARISCAL SUCRE. | 46 |

|  |  |   |    |
|--|--|---|----|
| PERSONAS EN SITUACION DE RIESGO EN ESPACIOS PUBLICOS       | COMERCIANTE AMBULANTE EN LA VIA PUBLICA  | PLAZA DE ARMAS.<br>AV. DOS DE MAYO<br>TABLADA GANADERA.                   | 47 |
|  | PERSONAS EN ESTADO DE ABANDONO O DESPROTECCION   | EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE LAYO, PERSONAS ADULTOS MAYORES         | 48 |
|  | ESCOLARES UNIFORMADOS TRANSITANDO EN LA VIA PUBLICA EN HORARIO ESCOLAR (DESERCION ESCOLAR) | PLAZA DE ARMAS.<br>AV. DOS DE MAYO<br>CALLE SAN MARTIN                    | 49 |
|  | INDIGENTES Y PERSONAS DE GRUPO VULNERABLES EN LUGARES FRECUENTES                           | COMUNIDADES CAMPESINAS DE DISTRITO.                                       | 50 |
| LUGAR DE REUNION DE PERSONAS CON CARACTERISTICAS RIESGOSAS | LUGAR FRECUENTE DE AGRESIONES FISICAS.   | PLAZA DE ARMAS<br>AV. DOS DE MAYO<br>CALLE SAN MARTIN                     | 51 |
|  | LOCALES QUE INCUMPLEN LA NORMATIVA DE ACCESO A MENORES DE EDAD                             | AV. MIGUEL GRAU<br>AV. DOS DE MAYO.<br>CALLE SAN MARTIN.<br>AV. LARAMANI. | 52 |
|  | LUGAR DE REUNION DE CONSUMIDORES DE ALCOHOL  | AV. LARAMANI<br>AV. DOS DE MAYO<br>AV. MIGUEL GRAU                        | 53 |
|  | LUGAR DE CONCENTRACION   | COMUNIDADES CAMPESINAS.   | 54 |



**E. El futuro Deseado al 2024**

El futuro deseado en concordancia con el Plan de Desarrollo Local concertado 2016-2021

La emergencia de nuevos riesgos e inseguridades, los problemas percibidos respecto a unos sistemas de control que se manifiestan ineficaces, las críticas al sistema de justicia penal tradicional y las mismas ansiedades recurrentes respecto al cambio social han modificado los objetivos del Sistema de Seguridad Ciudadana. Sus necesidades ya no son únicamente la prevención y la neutralización de la criminalidad, sino también la promoción de una vivienda más segura de la vida cotidiana y la mejora de la calidad de los servicios. Esta tarea no resultaría fácil, pues en la evolución y en el estado de la seguridad ciudadana intervienen múltiples factores. En este sentido las informaciones sobre seguridad ciudadana deberían de servir para desarrollar respuestas operativas frente a los retos de seguridad proporcionando informaciones precisas sobre el rendimiento de los servicios de protección (policiales y judiciales o de la comunidad) en la prevención del delito y en la mejora del sentimiento de seguridad. El reto que se plantea es el de crear los instrumentos necesarios para afrontar el análisis de la seguridad ciudadana. Para ello es necesario diseñar instrumentos que nos permita conocer hasta qué punto y cómo influyen las actuaciones de cada operador de justicia.

El Reglamento del SINASEC en su Art. 53 crea el Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana cuyo objetivo es promover el uso de información para el seguimiento de los resultados de las intervenciones de las entidades involucradas en la materia de Seguridad Ciudadana se realice en forma integrada, coordinada, racionalizada en base de una normatividad técnica común y bajo la rectoría de la INEI. La administración del sistema está a cargo de la DGSC-MININTER. Con la excelencia de este sistema se adoptarán oportunas y efectivas tomas de decisiones.

El Plan de Desarrollo Local concertado de Layo se tiene que incluir una matriz sobre la construcción de un escenario que apueste respecto a la variable estratégica Seguridad Ciudadana, tal como se señala en el cuadro siguiente como propuesta, si es que aún no se ha realizado dicho Plan de Desarrollo Concertado.

| Construcción del Escenario Apuesta en concordancia con el Plan concertado Layo 2019-2020-2021 |                                     |                     |       |                     |       |                     |       |
|---|-------------------------------------|---------------------|-------|---------------------|-------|---------------------|-------|
| Variable estratégica  | Indicador                           | Valor posición 2019 | de al | Valor posición 2020 | de al | Valor posición 2021 | de al |
| Seguridad Ciudadana   | Percepción de Inseguridad Ciudadana | 89.6%               |       | 79.0 %              |       | 75.0%               |       |
|   | Nivel de victimización              | 30.9%               |       | 27.0%               |       | 25.0 %              |       |

El futuro deseado al 2023 en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023. Se describe el escenario sobre seguridad ciudadana que se espera alcanzar al año 2023 así como las metas anuales para alcanzar progresivamente dicho escenario. El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana es anual, no obstante, el futuro deseado al 2023 debe ser planteado al primer año de implementada la Directiva 011-2019-IN-DGSC y replicado en los siguientes Planes Anuales de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana hasta el 2023.

| OBJETIVOS ESTRATEGICOS                        | INDICADOR(ES)                       | LINEA BASE | METAS |      |      |      |      | FUENTE |
|---|-------------------------------------|------------|-------|------|------|------|------|--------|
|   |                                     |            | 2019  | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |        |
| OE 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS A NIVEL NACIONAL | Tasa de homicidios por 100,000 hab. | 7.8 (2017) | 7.4   | 7.1  | 6.9  | 6.6  | 6.4  | CEIC   |

|   |   |                 |       |       |       |       |       |              |
|---|---|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|--------------|
| <b>OE 2: REDUCIR EL NÚMERO FALLECIDOS Y HERIDOS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO</b>          | Tasa de muertes por accidentes de tránsito cada 100,000 hab.  | 10.1<br>(2018)  | 9.3   | 8.5   | 7.7   | 6.9   | 6.2   | PNP          |
|   | Tasa de heridos por accidentes de tránsito cada 100,000 hab.  | 191.3<br>(2018) | 175.8 | 160.6 | 145.8 | 131.3 | 117.0 | PNP          |
| <b>OE 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR</b> | Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de agresiones físicas ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses | 10%<br>(2017)   | 9.1%  | 8.7%  | 8.2%  | 7.8%  | 7.3%  | ENDES-INEI   |
|   | Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad, víctimas de violencia sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses   | 2.4<br>(2017)   | 2.3%  | 2.1%  | 2.0%  | 1.9%  | 1.8%  | ENDES-INEI   |
| <b>OE 4: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO</b>                        | Porcentaje de población víctima de robo de carteras, celulares y billeteras   | 13.4<br>(2017)  | 11.9% | 11.2% | 10.5% | 9.9%  | 9.3%  | ENAPRES-INEI |

|   |   |              |      |      |      |      |      |              |
|---|---|--------------|------|------|------|------|------|--------------|
|   | Porcentaje de víctimas de robos de vehículos                | 2.1 (2017)   | 1.6% | 1.5% | 1.4% | 1.3% | 1.2% | ENAPRES-INEI |
| <b>OE 5: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN COMETIDA POR BANDAS CRIMINALES HACIA LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS</b> | Tasa de victimización por robo de negocio cada 100,000 hab. | 681.2 (2017) | 551  | 518  | 489  | 462  | 437  | ENAPRES-INEI |
|   | Tasa de victimización por extorsión cada 100 mil hab.       | 402 (2017)   | 268  | 262  | 256  | 252  | 248  | ENAPRES-INEI |
|   | Tasa de victimización por secuestro cada 100 mil hab.       | 30 (2017)    | 22   | 21   | 19   | 17   | 16   | ENAPRES-     |

Fuente: MININTER - 2019

| Futuro deseado al 2023 en el distrito                                    |               |               |               |               |               |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Fenómenos delictivos   | Meta al 2019  | Meta al 2020  | Meta al 2021  | Meta al 2022  | Meta al 2023  |
| Homicidios   | Reducir (7.4) | Reducir (7.1) | Reducir (6.9) | Reducir (6.6) | Reducir (6.4) |
| Fallecidos por accidentes de tránsito                                    | 9.3           | 8.5           | 7.7           | 6.9           | 6.2           |
| <b>VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR</b> | 9.1%          | 8.7%          | 8.2%          | 7.8%          | 7.3%          |
| Delitos contra el patrimonio   | 11.9%         | 11.2%         | 10.5%         | 9.9%          | 9.3%          |

|   |    |    |    |    |    |
|---|----|----|----|----|----|
| Delitos cometidos por bandas criminales | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  |
| Otros fenómenos                         | 22 | 21 | 19 | 17 | 16 |

## CAPITULO II

### MARCO ESTRATEGICO DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

#### A. Componentes

##### 1. Prevención del Delito

Como la delincuencia opone una tenaz resistencia a los denominados esfuerzos «punitivos» que se realizan para combatirla, el interés de los expertos jurídicos se ha ido desplazando gradualmente hacia métodos innovadores de prevención de la criminalidad, en lugar de centrarse en el castigo. Varios estudios han arrojado que la prevención del delito puede reducir considerablemente los delitos y los costos.

La función de la prevención social consiste en eliminar los problemas que puedan llevar a un joven a delinquir, tales como el carácter inadecuado de los progenitores, bajo nivel de educación o un deficiente estado de salud física o mental. La comunidad presta su apoyo instruyendo a los jóvenes sobre el imperio de la ley, fortaleciendo las relaciones entre la policía local y la comunidad y estableciendo centros de recepción para los jóvenes desempleados o programas de tratamiento, de carácter voluntario, de adicción a las drogas.

La prevención del delito situacional utiliza la tecnología avanzada, la vigilancia y el diseño de edificios para protegerse de los posibles delincuentes. El resultado ha sido un aumento pronunciado en la esfera de la vigilancia privada y la seguridad, un aumento de la vigilancia por los residentes locales y por profesionales que no pertenecen a la policía y el empleo generalizado de recursos técnicos auxiliares, como la televisión en circuito cerrado y las cámaras de velocidad.

La prevención del delito gana cada vez más popularidad en la lucha contra la delincuencia organizada. Las estrategias fundamentales comprenden contrarrestar la atracción que ejercen los grupos delictivos mediante programas sociales y culturales en las escuelas o los medios de difusión. Intensificando los esfuerzos para desalentar la delincuencia juvenil y reduciendo las posibilidades de la delincuencia organizada mediante la limitación de los mercados ilícitos. Por ejemplo, los proyectos de atención de la salud o las campañas de información pueden asfixiar los mercados delictivos mediante la reducción de la demanda de drogas ilícitas o servicios sexuales.

Los círculos empresariales han objetado el costo de algunas medidas. Los establecimientos de venta al detalle a menudo oponen resistencia cuando se les asesora sobre las formas de reducir el hurto porque también pueden desalentar la compra por impulsión. Las compañías de seguros pueden mostrarse remisas a investigar reclamaciones de dudosa legitimidad, porque les cuesta menos pagar todas las reclamaciones con un mínimo de fiscalización.

Otro obstáculo fundamental es la falta de financiación de los gobiernos, que tradicionalmente se ha dirigido a fortalecer los sistemas de justicia penal y no a la prevención del delito. Aunque los gastos relacionados con la prevención del delito situacional y en las comunidades han aumentado en los últimos dos decenios y cuestiones tales como el desarrollo del niño han comenzado a despertar más interés, la necesidad de dinero para financiar investigaciones en el futuro es aún muy apremiante.

## 2. Fiscalización Administrativa

La actividad de fiscalización constituye el conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión, control o inspección sobre el cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los administrados derivados de una norma legal o reglamentaria, contratos con el Estado u otra fuente jurídica, bajo un enfoque de cumplimiento normativo, de prevención del riesgo, de gestión del riesgo y tutela de los bienes jurídicos protegidos. Solamente por Ley o Decreto Legislativo puede atribuirse la actividad de fiscalización a las entidades. Por razones de eficacia y economía, las autoridades pueden coordinar para la realización de acciones de fiscalización conjunta o realizar encargos de gestión entre sí.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al absolver la consulta de una entidad pública, ha señalado que la actividad administrativa de fiscalización no constituye un procedimiento administrativo, pues su enfoque está dirigido a la realización de actividades destinadas a advertir el cumplimiento o no de la norma imperativa atribuible al administrado, sumado a ello, su fin no está encaminado a la emisión de un pronunciamiento o acto administrativo.

El sistema de recursos administrativos constituye la posibilidad de control de la actividad administrativa por la propia Administración y a instancia del administrado. Cuando el recurso administrativo se plantea y resuelve ante la misma autoridad u organismo que dictó la resolución recurrida, se ha hablado de recurso de reposición. Y si la reclamación del administrado se dirige al superior jerárquico del que dictó la resolución recurrida, se hablaba de recurso de alzada, actualmente simplificado con el recurso ordinario, que se plantea ante el superior jerárquico. En todo caso, el sistema de recursos se ramifica y escalona en diversos grados, según las materias objeto de reclamación. Cuando se agotan los recursos administrativos legalmente previstos, se dice haber agotado la vía gubernativa o vía administrativa.

La actividad de fiscalización administrativa supone un conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión y control, es propia de las entidades de la Administración Pública y resulta del ejercicio de la función administrativa; pero que la misma no tiene como fin la emisión de un acto administrativo, ni las actas con las que concluye no están sujetas a

revisión judicial vía el proceso contencioso administrativo, por lo que consideramos que no califica como un PA. No obstante, la recomendación contenida en un acta u otro documento resultante de la actividad de fiscalización, puede determinar que la autoridad instructora de una entidad pública inicie un Procedimiento Administrativo Sancionador, el cual constituye un PA por excelencia.

### 3. Sistema de Justicia Penal (Investigación y sanción del delito)

En contra de lo que superficialmente pudiera parecer, el funcionamiento eficiente de la administración de la justicia criminal no es una actividad sencilla, sino sumamente compleja. No se trata sólo de realizar un conjunto de actos en la sede del Juzgado o la Sala correspondiente que habrán de finalizar con la expedición de una sentencia condenatoria o absolutoria, son muchos los factores que necesariamente tienen que confluir para lograr una administración de justicia penal eficiente. La administración de justicia criminal debe entenderse como un sistema conformado por múltiples elementos cuya interacción va a servir para la correcta determinación jurídica final de si en un que supuesto concreto se ha verificado o no la condición que legitima al Estado para la imposición de una sanción jurídica-penal, así como cuál ha de ser la identidad de ésta.

No obstante venir ocupándonos en el presente trabajo de uno de los elementos centrales del sistema de administración de justicia penal, como son las normas reguladoras del trámite procedimental, es justo reconocer la presencia de otros elementos que deben coexistir junto a éstas si se quiere una justicia penal eficiente. El tema de la eficiencia de la administración de justicia penal es sumamente complejo, pasa por diversos requerimientos. En un principio, incluso desde un plano aparentemente extraprocesal, se debe reparar en las normas jurídicas de Derecho penal material a cuya aplicación se pretende proveer.

El Derecho penal material le realiza al proceso determinadas exigencias de operatividad. Es necesario que este último proporcione los instrumentos adecuados para la efectiva operativización de las normas materiales. Siendo así que, por ejemplo, si concebimos al primero como un derecho penal de autor, será necesario que el proceso penal posibilite más que el estudio del probable ilícito -mero síntoma de peligrosidad- el estudio de las características personales del sujeto y las posibilidades de que en el futuro mantenga un comportamiento antisocial; pero si lo concebimos conforme a un Derecho penal de acto, aparecerá como el principal objeto de prueba el hecho delictivo. Por otro lado, se debe anotar, además, que el funcionamiento eficiente de la administración de justicia requiere de un uso racional de la potestad estatal de la creación de prohibiciones penales, su uso indiscriminado

resulta perjudicial para la eficiencia que se pretende, pues producirá una sobrecarga en el sistema procesal, con disminución de sus reales posibilidades operativas.

Las causas de la crisis de la administración de justicia penal son:

- a. Instrumentos normativos deficientes
- b. Falta de idoneidad de los funcionarios penales estatales
- c. Falta de capacidad jurídica (y de conocimientos auxiliares)
- d. No existe una selección adecuada
- e. El ejercicio de las funciones persecutoria y jurisdiccional carece de atractivos
- f. La fracasada reforma del sistema procesal penal

#### **4. Atención a Víctimas**

El 11 MAY 2019 el Gobierno Central - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) publicó el Decreto Supremo N° 012-2019-MIMP, protocolo que precisa la actuación de cada uno de los sectores e instituciones del Estado para proteger y atender a las mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia y que sepan que no están solas ni solos. La titular del MIMP, Gloria Montenegro, dijo que el compromiso de su sector, a través de este protocolo, es firme contra la violencia hacia las mujeres, y exigió el mismo compromiso de las autoridades de justicia.

Esta herramienta establece un procedimiento claro sobre cómo dar cumplimiento a las medidas de protección. Precisa, por ejemplo, que los efectivos de la Policía Nacional del Perú deben verificar el domicilio de las víctimas e informar de las medidas de protección otorgadas; así como coordinar con los juzgados de paz y las autoridades comunales en las zonas más alejadas con débil presencia del sistema de justicia ordinario. El objetivo principal es proteger a las mujeres e integrantes del grupo familiar que cuenten con estas medidas, y prevenir que sean vulneradas por sus agresores.

Asimismo, el protocolo establece que los centros de salud que reciban a una mujer o integrante del grupo familiar que ha sido víctima de violencia, deben denunciarlo y brindar orientación e información a la persona sobre las medidas de protección que puede recibir para garantizar su integridad. Otro de los aspectos que destaca el protocolo está vinculado al trato diferenciado y especializado hacia las víctimas, que deberá priorizar la empatía y la celeridad. Asimismo, cualquier víctima que se encuentre en desprotección deberá recibir apoyo para contactarse con sus parientes o familiares, si fueran migrantes se establecerá diálogo con las embajadas o consulados, según corresponda. Asimismo, las personas LGTB deberán recibir

un trato adecuado y sin discriminación, respetándose la identidad y nombre con el que la persona se identifica.

**B. Objetivos Estratégicos y Objetivos Específicos**

**1. OE 01: Reducir los homicidios a nivel Distrital**

a. Sensibilizar sobre el peligro de arma de fuego.

- 1) Realizar campañas difusión de entrega voluntaria de armas de fuego para la población.
- 2) Realizar campañas de sensibilización sobre el peligro y daño social del uso de armas de fuego en Instituciones Educativas básicas de territorios prioritarios.

a) b. Incrementar la Prevención social y Comunitaria.

- 1) Reforzar el Patrullaje Policial Integral en el Distrito de Layo y en sus comunidades con mayor incidencia de homicidios en la vía pública.
- 2) Implementar centros de Salud Mental comunitaria (CSMC) adecuados para la población.
- 3) Implementar Programas para la prevención y control para pacientes con problemas de salud mental
- 4) Fomentar la participación comunitaria y social en la realización de acciones de promoción y protección de la Salud Mental para la población.
- 5) Aumentar los servicios especializados en atención de Salud Mental en los establecimientos de Salud existentes para la población.
- 6) Implementar la estrategia Multisectorial de BARRIO SEGURO en territorios vulnerables a la violencia.

**2. OE 02: Reducir el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito.**

Prevención del delito

a) Promover la formación en educación vial.

1. Desarrollar acciones relacionadas a la seguridad vial en las instituciones educativas de nivel de educación primaria de la educación básica regular.
2. Implementar el Programa de Educación Vial (PNSV) para la capacitación de docentes escolares.
3. Implementar el programa de educación vial (PNSV) para la capacitación de la población.
4. Promover contextos escolares del área curricular de desarrollo personal, ciudadanía y cívica que desarrollan el tema de seguridad vial a las II.EE. del nivel de educación secundaria de la educación básica regular.

b) Promover la concientización de Seguridad Vial.

- 1) Fortalecer el Programa "SUTRAN EDUCA" para la capacitación presencial de conductores.
  - 2) Implementar el programa "SUTRAN EDUCA" para la capacitación presencial a empresas de transporte.
  - 3) Implementar el programa "SUTRAN CAPACITA IN HOUSE" para capacitar a empresas de transporte.
  - 4) Implementar el Programa de Capacitación y con Concientización para conductores de transporte público interprovincial y urbano.
  - 5) Incrementar las charlas de sensibilización e información para reducir el número de accidentes de tránsito.
- c) Mejorar las condiciones de salud en Seguridad Vial.
- 1) Realizar acciones de orientación para las personas en establecimientos de salud, comunidades e instituciones educativas relacionadas a prácticas seguras en Seguridad Vial.
  - 2) Realizar evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de licencias de conducir, conductores e infractores o conductores en general.
- d) Mejorar la Infraestructura y entorno para la seguridad vial.
- 1) Implementar el sistema de movilidad urbano seguro y fluido en torno a las vías existentes en el distrito de Layo.
  - 2) Realizar estudios de detención de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito.
3. **OE 03: Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.**
- Prevención del Delito Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de agresiones físicas ejercidas por el esposo o compañero en los últimos doce meses; Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad, víctimas de violencia sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses.
- a. Mejorar las capacidades para los cuidados familiares.
- 1) Implementar programas pilotos de atención y cuidado para la prevención y seguridad de bebés, niños, niñas entre 0 a 4 años de edad bajo el enfoque de puericultura.
  - 2) Implementar el Programa de Desarrollo de competencia parental (Protección Familiar) para evitar violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.
  - 3) Elaborar e implementar el Plan de Fortalecimiento de capacidades para la PNP respecto de los procedimientos de atención en caso de niñas, niños y adolescentes.
  - 4) Brindar servicios de cuidado diurno de niñas, niños y escuelas de familias en los Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF) y la estrategia "ACERCANDONOS"

- 5) Implementar Acciones Preventivas en casos de Riesgo de Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.
  - 6) Atender de manera especializada a niños, niñas, y adolescentes en situación de calle, a través del servicio "Educadores de Calle".
  - 7) Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el Acoso Sexual en espacios públicos.
- b. Sensibilización Pública para Prevención de la Violencia. ✓
- 1) Realizar Campañas Comunicacionales para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del grupo familiar.
  - 2) Realizar Campañas Preventivas de Delitos contra la mujer, niños, niñas y adolescentes en instituciones educativas y espacios públicos.
  - 3) Realizar Campañas de Sensibilización y Prevención del acoso sexual en el transporte público (Ley 30314).
- c. Mejorar el Proceso de Gestión. ✓
- 1) Implementar fichas de valoración de riesgo en Comisaria
  - 2) Implementar mapas de Calor de Delitos sobre violencia contra la mujer en comisarías.
- d. Mejorar la propuesta del gobierno local ✓
- 1) Promover la especialización de fiscales en materia de delitos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar dirigido a operadores de justicia en la provincia de Canas, que comprende jurisdiccionalmente el distrito de Layo
- e. Mejorar la especialización de los actores del sistema de justicia penal. ✓
- 1) Promover la especialización de jueces para el funcionamiento efectivo del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (Ley 30364), en la provincia de Canas, que comprende jurisdiccionalmente el distrito de Layo
- f. Mejorar el proceso de gestión de atención ✓
- 1) Seguimiento a la implementación del Protocolo Interinstitucional de Acción frente al Femicidio, Tentativa de Femicidio y Violencia de Pareja de Alto Riesgo, en coordinación con la comisaria PNP Layo, CEM y DEMUNA del distrito de Layo.
- g. Promover la reinserción social de agresores ✓
- 1) Desarrollar intervenciones interdisciplinarias para el Tratamiento de Agresores Sexuales en el distrito de Layo.
  - 2) Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional en el distrito de Layo.



- 1. Promover la asistencia, atención y defensa
  - 1) Brindar atención técnica y asistencia de asistencia
  - 2) Promover en las Unidades Municipales de Policía y el Ministerio (CICM, PNP)
  - 3) Promover la asistencia técnica a PNP y a MINP y recibir de los CICM en la asistencia PNP y otros
- 1. Promover las medidas de protección y defensa de asistencia
  - 1) Implementar Sistema de identificación de riesgos en zonas de intervención
  - 2) Implementar Modelo de control y monitoreo del cumplimiento de medidas de protección y de defensa de asistencia contra la droga y nivel local
  - 3) Implementar Registros (zona de riesgo y Perfiles de riesgo)
- 4. OE de Promover espacios públicos libres de drogas y fortalecer el desarrollo de zonas
  - 1. Promover el trabajo articulado entre la PNP y la Municipalidad
    - 1) Implementar el Plan Estratégico de Seguridad - Patrullaje Preventivo por Zonas, bajo el enfoque policial
    - 2) Ejecutar el ODS y servicios de patrullaje local integrado en las comunidades y zonas urbanas desde la identificación por datos patrimoniales, violencia familiar en espacios de proximidad articulados.
    - 3) Ejecutar redes integradas que incorporen como fuentes los riesgos de riesgo y de salud en las comunidades y áreas a nivel del distrito (en base al indicador conjunto de delitos y faltas).
    - 4) Implementar el Sistema de cámaras de video vigilancia por las principales avenidas y calles del distrito de Layo.
- 5. Recuperación de espacios públicos
  - 1) Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con zona a nivel de iluminación según mapas de riesgo.
  - 2) Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.
  - 3) Implementar la estrategia Multifuncional Seguro Seguro en territorios Vulnerables a la violencia.
  - 4) Realizar intervenciones en seguridad delictiva y de ser necesario, contar medidas preventivas de desarrollo de desarrollo y desarrollo.
- 6. Promover el uso de tecnologías de información para la prevención del delito.
  - 1) Usar tecnología de la información y comunicación para el monitoreo del patrullaje policial e integrado en conjunto mediante el SPCCP instalados.

- h. Fortalecer la asistencia y atención a víctimas ✓
  - 1) Brindar atención médica a víctimas de violencia
  - 2) Fortalecer las Defensorías Municipales del Niño y el Adolescente (DEMUNAS)
  - 3) Fortalecer la articulación entre la PNP y el MIMP a través de los CEM en la comisaría PNP Canas
- i. Fortalecer las medidas de protección a víctimas de violencia. ✓
  - 1) Implementar Sistema de identificación de mujeres en riesgo de feminicidio.
  - 2) Implementar Módulo de control y monitoreo del cumplimiento de medidas de protección a las víctimas de violencia contra la mujer a nivel local.
  - 3) Implementar Registro Único de Víctimas y Personas Agresoras.
- 4. **OE 04: Promover espacios públicos libres de robos y hurtos** Prevención del delito ✓
  - a. Promover el trabajo articulada entre la PNP y la Municipalidad. ✓
    - 1) Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro – Patrullaje Preventivo por Sectores, bajo el enfoque policial.
    - 2) Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local Integrado en las comunidades y centro poblado donde la victimización por delitos patrimoniales, violencia familiar es superior al promedio aritmético.
    - 3) Elaborar mapas integrados que incorporen como Fuentes los mapas de riesgo y de delitos en las 04 comunidades y anexos a nivel del distrito (en base al indicador compuesto de delitos y faltas).
    - 4) Implementar el Sistema de cámaras de video vigilancia por las principales avenidas y calles del distrito de Layo.
  - b. Recuperación de espacios públicos ✓
    - 1) Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.
    - 2) Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.
    - 3) Implementar la estrategia Multifuncional Barrio Seguro en territorios Vulnerables a la Violencia.
    - 4) Realizar intervenciones en flagrancia delictiva y de ser necesario, dictar medidas limitativas de derecho de descerraje y allanamiento.
  - c. Promover el uso de tecnologías de información para la prevención del delito. ✓
    - 1) Usar tecnología de la información y comunicación para el monitoreo del patrullaje policial e integrado en comisaría mediante el SIPCOP instalados.

- 2) Instrumentos articulados para la formulación de mapas de seguridad ciudadana a nivel regional, provincial y local.
  - 3) Realizar campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de victimización por delitos contra el patrimonio.
  - 4) Mapas integrados del delito con información de los gobiernos locales y comisarías de la PNP "Guía Metodológica de consulta libre para la elaboración de encuestas, mapas indicadores y diagnósticos en seguridad ciudadana a nivel regional y local"
  - 5) Base de datos especializado de consulta libre sobre criminalidad, denuncias y detenidos a nivel nacional y departamental.
  - 6) Sistemas interoperables de datos entre la PNP y MINPUB.
  - 7) Sistema web para el reporte y el seguimiento del cumplimiento de acciones del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.
  - 8) Sistema web para el reporte y requerimiento de los Planes regionales y locales de seguridad ciudadana.
- d. Promover la participación ciudadana para una adecuada prevención del delito ✓
- 1) Crear nuevas Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y Juntas Vecinales Comunales articuladas
  - 2) Fortalecer Redes de Cooperantes de Seguridad Ciudadana (RCSC) articuladas para la prevención de delito en espacios públicos.
  - 3) Realizar jornada de acercamiento a la población articuladas para la prevención del delito e identificación de focos delictivos.
  - 4) Fortalecer las rondas mixtas entre la PNP y Juntas Vecinales con el apoyo de fiscalizadores y serenazgo de la Municipalidad.
  - 5) Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de la política local de seguridad ciudadana.
  - 6) Brindar información sobre delitos faltas y factores de riesgo la PNP por parte de las Juntas Vecinales.
- e. Prevención del consumo de drogas ✓
- 1) Implementar programas para el servicio de orientación, consejería e intervención breve implementados en casos de consumo de drogas.
  - 2) Desarrollar acciones de prevención sobre el consumo de drogas en IIEE.
  - 3) Crear comunidades para la prevención del consumo de drogas, fortalecidas
- f. Reducir el nivel vulnerabilidad de la población juvenil ✓
- 1) Aplicar medidas de prevención de conductas ilícitas destinados a escolares a nivel secundario.

- 2) Capacitar a padres de familias en situación de vulnerabilidad para prevenir hechos de violencia juvenil e intrafamiliar
  - 3) Intervenir terapéuticamente a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo.
  - 4) Implementar BAPES en IIEE
  - 5) Implementar talleres que permitan el desarrollo de las habilidades de liderazgo de los jóvenes en situación de vulnerabilidad.
  - 6) Implementar CETPRO para desarrollo de capacidades empresariales a jóvenes y adultos
9. Promover Acciones estratégicos para salud mental dirigido a jóvenes en situación de riesgo ✓
- 1) Implementar programas para el fortalecimiento de habilidades parentales de padres de familias con hijos en situación de riesgo.
  - 2) Elaborar Planes de participación comunitaria y social en la promoción y protección de la salud implementados.
  - 3) Realizar campañas de servicios de salud integral, priorizando acciones de salud mental difundidas.
5. **OE 05: Reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia las personas naturales y jurídicas** ✓
- Prevención del Delito
- a. Mejorar el sistema tecnológico para la prevención de hechos criminales ✓
- 1) Implementar con programas de atención a adolescentes infractores con perfil de alto riesgo para disminuir la reincidencia y favorecer la reinserción
  - 2) Implementar programas preventivos para minimizar la posible participación de familiares de ex internos en hechos criminales.
  - 3) Fortalecer la articulación de la Juntas Vecinales de la PNP y Juntas Vecinales Comunales para la prevención del delito.
- C. **Actividades Operativas** ✓
- Son compromisos que asumen las instituciones miembros del CODISEC LAYO en el marco de sus responsabilidades y competencias para fortalecer la seguridad ciudadana. ✓
- Las acciones estratégicas a implementar por cada OBJETIVO ESTRATEGICO se enmarcan en 4 componentes: ✓
1. Prevención del Delito ✓
  2. Fiscalización Administrativa ✓
  3. Sistema de Administración de Justicia ✓
  4. Atención a Víctimas ✓

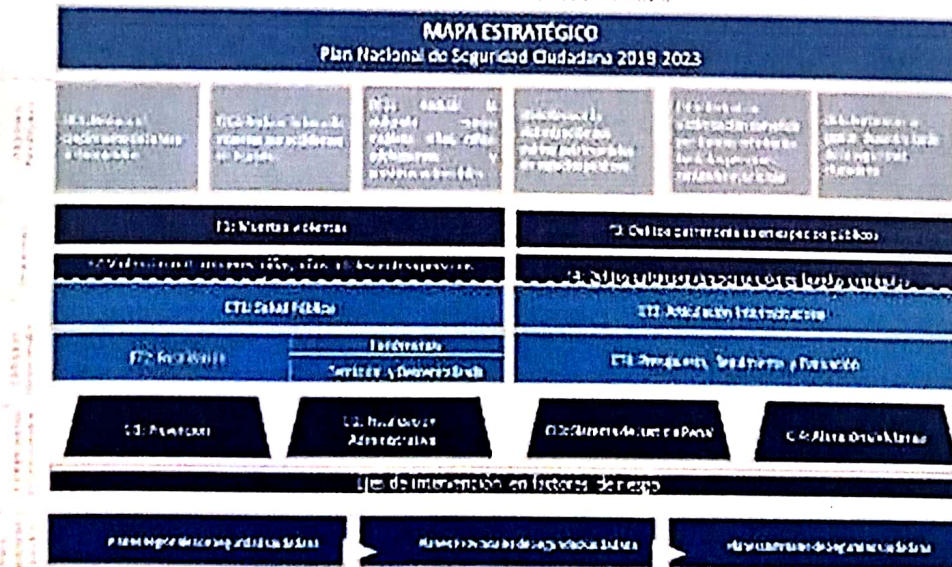
El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 ha establecido acciones estratégicas que deben ser ejecutadas por los Gobiernos Locales las mismas que se han traducido en la matriz de actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Layo 2020, por responder a la problemática identificada; asimismo se han incorporado otras actividades que corresponden al diagnóstico situacional identificado Los factores de Riesgo para la seguridad ciudadana son:

1. Desigualdad
2. Quiebre de los vínculos sociales
3. Uso extendido de armas de fuego, consumo indiscriminado de alcohol y drogas
4. La no aplicación del valor RESPETO que permite que el hombre pueda reconocer aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos, generándose la agresión verbal y/o física, la comisión de delito.

Las causas que hacen posible la delincuencia son múltiples, entre ellas tenemos; hogares disfuncionales, pobreza, extrema pobreza, desempleo, las drogas, el licor.

La Directiva N° 011-2019-IN-DGSC aprobada con la RM 2056-2019-IN- DGSC del 20 DIC 2019, establece 07 categorías y 81 factores de riesgo; los cuales son entornos, actividades, personas o espacios cuya sola existencia puede devenir en la perpetración de hechos delictivos. Las tres herramientas se complementan en favor de que el Personal de Serenazgo identifique el tipo de fenómeno o hecho que deba reportar. El problema público identificado puede ser resuelto dentro del tiempo establecido considerando los recursos disponibles, así como las causas, variables y efectos del mismo para la formulación de alternativas de solución a la problemática en seguridad ciudadana, teniendo en consideración los fenómenos priorizados, objetivos estratégicos, indicadores y componentes del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.

MAPA ESTRATÉGICO PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019-2023



**D. Indicador**

El indicador es una medida que permite apreciar el nivel de logro de un objetivo estratégico, objetivo específico y actividad para facilitar su seguimiento. Es una expresión cuantitativa, construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que permite medir el Objetivo Estratégico, Eje Estratégico, Objetivo Específico, Actividad Estratégica con relación a un resultado o producto, en el proceso de evaluación de un Plan. Se ha empleado los siguientes criterios secuenciales para seleccionar los indicadores:

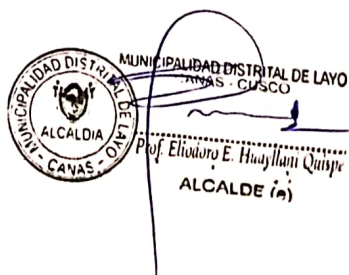
1. Especifico
2. Relevante
3. Medible
4. Realizable
5. Temporal

**E. Línea Base**

Se hace consignado la cantidad y la unidad de medida (número porcentaje) de cada actividad, previamente a la implementación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Layo 2020. Se ha indicado el valor de la primera medición del indicador, que corresponde al año anterior al periodo de la política nacional pública distrital de seguridad ciudadana.

**F. Meta**

Se ha expresado la cantidad programada que se espera alcanzar durante la etapa de diseño y la etapa de formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Layo 2023 para el cumplimiento de Objetivos y actividades.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO  
ALCALDIA  
Prof. Elvioro E. Huayllani Quispe  
ALCALDE (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
SECRETARIO  
Victoriano C. Chuta Banka  
DNI. 80266387  
SECRETARIO



**PROPUESTA PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LAYO 2023**

**CRONOGRAMA DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA LAYO PARA EL AÑO 2023.**

| N° de Ord en | componente | De | Acción estratégica  | Indicador                                    | Unidad de medida y fuente | Programación mensual |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     | Meta anual | Responsable de ejecución | Presupuesto |
|--------------|------------|----|---|--|---------------------------|----------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|------------|--------------------------|-------------|
|              |            |    |   |  |                           | E                    | F  | M  | A  | M  | J  | J  | A  | S  | O  | N  | D   |            |                          |             |
|              |            |    |   |  |                           | E                    | F  | M  | A  | M  | J  | J  | A  | S  | O  | N  | D   |            |                          |             |
| 1            |            |    | sesión ordinaria  | N° sesión                                    | Actas                     | 1                    | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 6   | CODISEC    | 200                      |             |
| 2            |            |    | Consulta pública  | N° consultas                                 | Actas                     |                      |    | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 4   | CODISEC    | 800                      |             |
| 3            |            |    | Evaluación de integrantes   | N° de evaluación                             | Informe                   |                      |    | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 4   | CODISEC    | 0                        |             |
| 4            |            |    | Publicación del plan de acción                                    | Plan publicado                               | Plan de acción            |                      |    |    |    | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1   | CODISEC    | 0                        |             |
| 5            |            |    | Publicación del directorio  | Directorio publicado                         | Directorio                | 1                    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | 1   | CODISEC    | 0                        |             |
| 6            |            |    | Publicación de acuerdos   | Acuerdos publicados                          | Acuerdos                  | 1                    | 1  |    |    | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 4   | CODISEC    | 0                        |             |
| 7            |            |    | Publicación de evaluación de integrantes                          | Evaluación y publicación                     | Evaluación de integrantes |                      |    | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 4   | CODISEC    | 0                        |             |
| 8            |            |    | Plan de supervisión y seguimiento y asistencia técnica a CODISEC. | Formulación del plan                         | Plan                      |                      |    | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1   | CODISEC    | 0                        |             |
| 9            |            |    | Evaluación de formulación del plan de acción CODISEC.             | Formulación del plan evaluaciones formuladas | evaluación                |                      |    | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 7   | CODISEC    | 0                        |             |
| 10           |            |    | seguimiento de la implementación de los planes de los CODISEC     | Informe trimestral de CODISEC                | Informe                   |                      |    | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 3   | CODISEC    | 0                        |             |
| 11           |            |    | Informe de implementación de actividades del PADSC.               | Informe trimestral de COPROSEC.              | Informe                   |                      |    | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 4   | CODISEC    | 2000                     |             |
| 12           |            |    | Mapa de riesgo - distrito   | N° de mapa                                   | Mapa                      | 1                    |    |    |    |    | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2   | CODISEC    | 300                      |             |
| 13           |            |    | Mapa de delito  | N° de mapa                                   | Mapa                      | 1                    |    |    |    |    | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2   | CODISEC    | 300                      |             |
| 14           |            |    | Plan de patrullaje integrado Distrito Capital/Distrito.           | Formulación del plan                         | plan ejecución            | 1                    | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 12  | CODISEC    | 0                        |             |
| 15           |            |    | plan de patrullaje Municipal distrito Capital                     | formulación del plan                         | plan ejecución            | 1                    | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1   | CODISEC    | 0                        |             |
|              |            |    |   |  |                           | 20                   | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 140 |            |                          |             |

**OBJETIVO ESTRATEGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
 ALCALDE (e)  
 Prof. Florentino E. Huayllani Quispe

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana  
 pág. 60

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
 SECRETARIO  
 Víctoriano C. Chula Samka  
 DINI 80266387  
 SECRETARIO



**PROPUESTA PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LAYO 2023**



| DE 01.0 3.00   |                              | FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR |  |  |   |  |  |  |   |  |   |  |   |  |   |  |   |  |    |  |                     |  |                     |  |
|--|------------------------------|--------------------------------|--|--|---|--|--|--|---|--|---|--|---|--|---|--|---|--|----|--|---------------------|--|---------------------|--|
| 16   | FISCALIZACION ADMINISTRATIVO | DE 01.0 3.01                   | Establecer y fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado   |  | Numero de establecimientos comerciales  |  | Establecimientos comerciales   |  | 2 |  | 2 |  | 2 |  | 2 |  | 2 |  | 24 |  | PNP SGDS            |  | 0                   |  |
|  |                              |                                | Realizar operativos de erradicación contra el consumo de alcohol en las comunidades y centros poblados   |  | Numero de operativos  |  | Nperativos   |  | 4 |  | 4 |  | 4 |  | 4 |  | 4 |  | 4  |  | 48                  |  | PNP. sub prefectura |  |
| <b>OBJETIVO ESTRATEGICO 2: REDUCIR EL NUMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRANSITO</b>      |                              |                                |  |  |   |  |  |  |   |  |   |  |   |  |   |  |   |  |    |  |                     |  |                     |  |
| De 02.01.00  |                              |                                |  |  |   |  |  |  |   |  |   |  |   |  |   |  |   |  |    |  |                     |  |                     |  |
| PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES REGIONALES Y LOCALES                                    |                              |                                |  |  |   |  |  |  |   |  |   |  |   |  |   |  |   |  |    |  |                     |  |                     |  |
| 18   | A1                           | De 02.01.01                    | Realizar jornadas de sensibilización a chofer y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencia e infracciones de transito   |  | % de choferes y cobradores sensibilizados   |  | Chofer y cobradores sensibilizados   |  | 1 |  | 1 |  | 1 |  | 1 |  | 1 |  | 4  |  | PNP. sub prefectura |  | 500                 |  |
|  |                              |                                | Capacitación a estudiantes y docentes de colegios del programa de educación vial.  |  | Numero de estudiantes y docentes capacitados  |  | Capacitación   |  | 1 |  | 1 |  | 1 |  | 1 |  | 1 |  | 2  |  | DODISEC PNP         |  | 600                 |  |
| <b>OBJETIVOS ESTRATEGICOS 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR</b> |                              |                                |  |  |   |  |  |  |   |  |   |  |   |  |   |  |   |  |    |  |                     |  |                     |  |
| De 03.01.00  |                              |                                |  |  |   |  |  |  |   |  |   |  |   |  |   |  |   |  |    |  |                     |  |                     |  |
| MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CIUDADANOS FAMILIARES   |                              |                                |  |  |   |  |  |  |   |  |   |  |   |  |   |  |   |  |    |  |                     |  |                     |  |
| 20   | A1                           | De 03.01.01                    | Implementación de acciones preventivas en caso de riesgos violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en zonas urbanas y rurales con alto índice de violencia familiar. |  | N° de gobierno locales que implementan acciones preventivas en caso de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. |  | Gobiernos locales que implementan acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. |  | 1 |  | 1 |  | 1 |  | 1 |  | 1 |  | 3  |  | PNP. sub prefectura |  | 400                 |  |

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAYO  
 ANTONIO JOSÉ GUSCO  
 Prof. Huayllani Quispe  
 ALCALDE (e)

**Comité Distrital de Seguridad Ciudadana**  
 pág. 61

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAYO  
 SECRETARIO  
 Victoriano C. Chuta Sanka  
 DNI: 80266387



|   |  |             |    |   |                                      |               |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |                      |                |   |
|---|--|-------------|----|---|--------------------------------------|---------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----------------------|----------------|---|
| 26  |  | De 04.05.01 | A1 | Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura de expendio de licor de locales autorizados en las zonas urbanas y comunidades   | Fiscalizar horarios de atención      | Fiscalizar    | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 12 | DODISEC PNP          | 0              |   |
| <b>IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTIAS DE LA LEY</b> |  |             |    |   |                                      |               |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |                      |                |   |
| 27  |  | De 04.06.01 | A1 | Verificar que los espacios públicos no deportivos y de entretenimiento cuenten con las garantías correspondientes.  | Espectáculos deportivos fiscalizados | Fiscalización | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 12 | SGDS PNP<br>CODISEC  | 0              |   |
| <b>FISCALIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO</b>   |  |             |    |   |                                      |               |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |                      |                |   |
| 28  |  | De 04.07.01 | A1 | Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales   | Operativos realizados                | Fiscalización | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5  | SGDS PNP<br>CODISEC  | 300            |   |
| <b>OP JETIVO ESTRATEGICO 5: MEJORAR LA GESTION DESENTRALIZADA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.</b>    |  |             |    |   |                                      |               |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |                      |                |   |
| 29  |  | A.5,1       |    | Articulación territorial en el marco de programación presupuestal 0030 reforzado con los gobiernos Regionales y Consejo Distrital de seguridad ciudadana con sesión efectiva. |                                      | Acción        |   |   |   |   |   |   | 1 |   |   |   | 1  | Gobierno local       | 0              |   |
| 30  |  | A.5,2       |    | Mapa integrada de delito  |                                      | Acción        |   |   |   |   |   |   |   | 1 |   |   |    | 1                    | CODISEC        | 0 |
| 31  |  | A.5,3       |    | Proyecto de inversión pública de los territorios prioritarios con financiamiento del fondo especial para seguridad  |                                      | Acción        |   |   |   |   |   |   |   | 1 |   |   |    | 1                    | CODISEC PNP    | 0 |
| 32  |  | A.5,4       |    | Proyecto de inversión Pública en seguridad ciudadana alineado al objetivo del PNSC 2019-2023.   |                                      | Acción        |   |   |   |   |   |   |   | 1 |   |   |    | 1                    | Gobierno local | 0 |
| 33  |  | A.5,5       |    |   |                                      | Acción        |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    | 1                    | Gobierno local | 0 |
|   |  |             |    |   |                                      |               |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    | TOTAL DE PRESUPUESTO | 7800           |   |

**F. Entidades responsables de la ejecución de actividades distritales.**

| NÚMERO DE ACTIVIDAD ESTRATÉGICA                       | ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN   | COORDINADOR |
|---|---|-------------|
| 1   | CODISEC   | CODISEC     |
| 2   | CODISEC   | CODISEC     |
| 3   | CODISEC   | CODISEC     |
| 4   | CODISEC   | CODISEC     |
| 5   | CODISEC   | CODISEC     |
| 6   | CODISEC   | CODISEC     |
| 7   | CODISEC   | CODISEC     |
| 8   | CODISEC   | CODISEC     |
| 9   | CODISEC   | CODISEC     |
| 10  | CODISEC   | CODISEC     |
| 11  | CODISEC   | CODISEC     |
| 12  | CODISEC   | CODISEC     |
| 13  | CODISEC   | CODISEC     |
| 14  | CODISEC   | CODISEC     |
| 15  | CODISEC   | CODISEC     |
| <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS</b> |   |             |
| 16  | PNP, Sub Gerencia de Desarrollo Social, área de Seguridad Ciudadana, sector de Educación, sector salud, Juzgado de Paz, Subprefectura.          | PNP         |
| 17  | PNP, Sub Gerencia de Desarrollo Social, área de Seguridad Ciudadana, sector de Educación, sector salud, Juzgado de Paz, Subprefectura.          | PNP         |
| 18  | PNP, Sub Gerencia de Desarrollo Social, área de Seguridad Ciudadana, sector de Educación, sector salud, Juzgado de Paz, Subprefectura., CODISEC | PNP         |
| 19  | PNP, Sub Gerencia de Desarrollo Social, área de Seguridad Ciudadana, sector de Educación, sector salud, Juzgado de Paz, Subprefectura.          | PNP         |

| <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO</b> |  |          |
|---|--|----------|
| 20  | PNP, Sub Gerencia de Desarrollo Social, área de Seguridad Ciudadana, sector de Educacion, sector salud, Juzgado de Paz, Subprefectura. | SGDS     |
| 21  | PNP, Sub Gerencia de Desarrollo Social, área de Seguridad Ciudadana, sector de Educacion, sector salud, Juzgado de Paz, Subprefectura. | SGDS     |
| 22  | PNP, Sub Gerencia de Desarrollo Social, área de Seguridad Ciudadana, sector de Educacion, sector salud, Juzgado de Paz, Subprefectura. | SDS      |
| 23  | PNP, Sub Gerencia de Desarrollo Social, área de Seguridad Ciudadana, sector de Educacion, sector salud, Juzgado de Paz, Subprefectura. | PNP-SGDS |
| 24  | PNP, Sub Gerencia de Desarrollo Social, área de Seguridad Ciudadana, sector de Educacion, sector salud, Juzgado de Paz, Subprefectura. | PNP-SGDS |
| 25  | PNP, Sub Gerencia de Desarrollo Social, área de Seguridad Ciudadana, sector de Educación, sector salud, Juzgado de Paz, Subprefectura. | PNP-SGDS |
| 26  | PNP, Sub Gerencia de Desarrollo Social, área de Seguridad Ciudadana, sector de Educacion, sector salud, Juzgado de Paz, Subprefectura. | PNP-SGDS |
| 27  | PNP, Sub Gerencia de Desarrollo Social, área de Seguridad Ciudadana, sector de Educacion, sector salud, Juzgado de Paz, Subprefectura. | PNP-SGDS |
| 28  | PNP, Sub Gerencia de Desarrollo Social, área de Seguridad Ciudadana, sector de Educacion,  | PNP-SGDS |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
 VICERRECTORA C. Chiris Soria  
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
 VICERRECTORA C. Chiris Soria  
 Pte. Elviano E. Huajllan Quispe  
 ALCALDE (r)

|    |  |          |
|----|--|----------|
|    | sector salud, Juzgado de Paz, Subprefectura.   |          |
| 29 | PNP, Sub Gerencia de Desarrollo Social, área de Seguridad Ciudadana, sector de Educacion, sector salud, Juzgado de Paz, Subprefectura. | PNP-SGDS |
| 30 | PNP, Sub Gerencia de Desarrollo Social, área de Seguridad Ciudadana, sector de Educacion, sector salud, Juzgado de Paz, Subprefectura. | PNP-SGDS |
| 31 | PNP, Sub Gerencia de Desarrollo Social, área de Seguridad Ciudadana, sector de Educacion, sector salud, Juzgado de Paz, Subprefectura. | PNP-SGDS |
| 32 | PNP, Sub Gerencia de Desarrollo Social, área de Seguridad Ciudadana, sector de Educacion, sector salud, Juzgado de Paz, Subprefectura. | PNP-SGDS |

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR**

|    |  |         |
|----|--|---------|
| 33 | PNP, Juntas Vecinales, Rondas Campesinas, Subprefectura, Juzgado de Paz, Seguridad Ciudadana, Centro de Salud, Sector Educacion. | CODISEC |
| 34 | PNP, Juntas Vecinales, Rondas Campesinas, Subprefectura, Juzgado de Paz, Seguridad Ciudadana, Centro de Salud, Sector Educacion  | CODISEC |
| 35 | PNP, Juntas Vecinales, Rondas Campesinas, Subprefectura, Juzgado de Paz, Seguridad Ciudadana, Centro de Salud, Sector Educacion  | CODISEC |
| 36 | PNP, Juntas Vecinales, Rondas Campesinas, Subprefectura, Juzgado de Paz, Seguridad Ciudadana, Centro de Salud, Sector Educacion  | CODISEC |

|   |  |             |
|---|--|-------------|
| 59  | Comisaria PNP Layo. Seguridad Ciudadana, CODISEC LAYO  | CODISEC PNP |
| 60  | Comisaria PNP Layo. Seguridad Ciudadana, CODISEC LAYO  | CODISEC PNP |
| 61  | Comisaria PNP Layo. Seguridad Ciudadana, CODISEC LAYO  | CODISEC PNP |
| 62  | Comisaria PNP Layo. Seguridad Ciudadana, CODISEC LAYO  | CODISEC PNP |
| 63  | Comisaria PNP Layo. Seguridad Ciudadana, CODISEC LAYO  | CODISEC PNP |
| 64  | Comisaria PNP Layo. Seguridad Ciudadana, CODISEC LAYO  | CODISEC PNP |
| 65  | Comisaria PNP Layo. Seguridad Ciudadana, CODISEC LAYO  | CODISEC PNP |
| 66  | Comisaria PNP Layo. Seguridad Ciudadana, CODISEC LAYO  | CODISEC PNP |
| 67  | Comisaria PNP Layo. Seguridad Ciudadana, CODISEC LAYO  | CODISEC PNP |
| <b>OBJETIVO ESTRATEGICO 5: MEJORAR LA GESTION DESCENTRALIZADA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA</b> |  |             |
| 68  | Gobierno Local, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Subprefectura, Juzgado de Paz, Comisaria PNP Layo | CODISEC     |
| 69  | Gobierno Local, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Subprefectura, Juzgado de Paz, Comisaria PNP Layo | CODISEC     |
| 70  | Gobierno Local, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Subprefectura, Juzgado de Paz, Comisaria PNP Layo | CODISEC     |
| 71  | Gobierno Local, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Subprefectura, Juzgado de Paz, Comisaria PNP Layo | CODISEC     |
| 72  | Gobierno Local, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Subprefectura, Juzgado de Paz, Comisaria PNP Layo | CODISEC     |


|    |   |         |
|----|---|---------|
| 37 | PNP, Juntas Vecinales, Rondas Campesinas, Subprefectura, Juzgado de Paz, Seguridad Ciudadana, Centro de Salud, Sector Educacion | CODISEC |
| 38 | PNP, Juntas Vecinales, Rondas Campesinas, Subprefectura, Juzgado de Paz, Seguridad Ciudadana, Centro de Salud, Sector Educacion | CODISEC |
| 39 | PNP, Juntas Vecinales, Rondas Campesinas, Subprefectura, Juzgado de Paz, Seguridad Ciudadana, Centro de Salud, Sector Educacion | CODISEC |
| 40 | PNP, Juntas Vecinales, Rondas Campesinas, Subprefectura, Juzgado de Paz, Seguridad Ciudadana, Centro de Salud, Sector Educacion | CODISEC |
| 41 | PNP, Juntas Vecinales, Rondas Campesinas, Subprefectura, Juzgado de Paz, Seguridad Ciudadana, Centro de Salud, Sector Educacion | CODISEC |
| 42 | PNP, Juntas Vecinales, Rondas Campesinas, Subprefectura, Juzgado de Paz, Seguridad Ciudadana, Centro de Salud, Sector Educacion | CODISEC |
| 43 | PNP, Juntas Vecinales, Rondas Campesinas, Subprefectura, Juzgado de Paz, Seguridad Ciudadana, Centro de Salud, Sector Educacion | CODISEC |
| 44 | PNP, Juntas Vecinales, Rondas Campesinas, Subprefectura, Juzgado de Paz, Seguridad Ciudadana, Centro de Salud, Sector Educacion | CODISEC |
| 45 | PNP, Juntas Vecinales, Rondas Campesinas, Subprefectura, Juzgado de Paz, Seguridad Ciudadana, Centro de Salud, Sector Educacion | CODISEC |
| 46 | PNP, Juntas Vecinales, Rondas Campesinas, Subprefectura, Juzgado de Paz, Seguridad Ciudadana, Centro de Salud, Sector Educacion | CODISEC |
| 47 | PNP, Juntas Vecinales, Rondas Campesinas, Subprefectura, Juzgado de Paz, Seguridad Ciudadana, Centro de Salud, Sector Educacion | CODISEC |

|  |   |                |
|--|---|----------------|
| 48   | PNP, Juntas Vecinales, Rondas Campesinas, Subprefectura, Juzgado de Paz, Seguridad Ciudadana, Centro de Salud, Sector Educacion | CODISEC        |
| <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO</b> |   |                |
| 49   | Comisaría PNP Layo, Seguridad Ciudadana, CODISEC LAYO   | CODISEC<br>PNP |
| 50   | Comisaría PNP Layo, Seguridad Ciudadana, CODISEC LAYO   | CODISEC<br>PNP |
| 51   | Comisaría PNP Layo, Seguridad Ciudadana, CODISEC LAYO   | CODISEC<br>PNP |
| 52   | Comisaría PNP Layo, Seguridad Ciudadana, CODISEC LAYO   | CODISEC<br>PNP |
| 52   | Comisaría PNP Layo, Seguridad Ciudadana, CODISEC LAYO   | CODISEC<br>PNP |
| 53   | Comisaría PNP Layo, Seguridad Ciudadana, CODISEC LAYO   | CODISEC<br>PNP |
| 54   | Comisaría PNP Layo, Seguridad Ciudadana, CODISEC LAYO   | CODISEC<br>PNP |
| 55   | Comisaría PNP Layo, Seguridad Ciudadana, CODISEC LAYO   | CODISEC<br>PNP |


|    |   |                |
|----|---|----------------|
| 56 | Comisaría PNP Layo, Seguridad Ciudadana, CODISEC LAYO | CODISEC<br>PNP |
| 57 | Comisaría PNP Layo, Seguridad Ciudadana, CODISEC LAYO | CODISEC<br>PNP |
| 58 | Comisaría PNP Layo, Seguridad Ciudadana, CODISEC LAYO | CODISEC<br>PNP |

|    |  |         |
|----|--|---------|
| 73 | Gobierno Local, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Subprefectura, Juzgado de Paz, Comisaria PNP Layo | CODISEC |
| 74 | Gobierno Local, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Subprefectura, Juzgado de Paz, Comisaria PNP Layo | CODISEC |
| 75 | Gobierno Local, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Subprefectura, Juzgado de Paz, Comisaria PNP Layo | CODISEC |

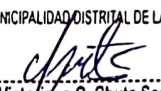
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO



Prof. Elivoro E. Huayllan Quispe  
ALCALDE (m)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO



Victoriano C. Chuta Sanka  
DNI. 80266387  
SECRETARIO



### ANEXOS

- A. FUENTE: Policía Nacional del Perú- Comisaria de Layo.  
OFICIO N°458-2022-VII-MACREPOL-RP CUSCO/DIVPOL SIC-COM LAYO.
- B. FUENTE: <http://datacrim.inei.gob.pe/panel/mapa#>.

## CASOS DE DELITOS COMETIDOS DURANTE EL AÑO 2021

### MUERTES VIOLENTAS

- HOMICIDIOS no hay registro
- MUERTES POR ACCIDENTE DE TRANSITO 1
- ACCIDENTES DE TRANSITO 1

### VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

- FEMINICIDIOS no hay registro
- VIOLENCIA FAMILIAR 6
- VIOLENCIA SEXUAL 1
- TRATA DE PERSONAS no hay registro

### DELITO CONTRA EL PATRIMONIO

- ROBO DE DINERO CARTERAS Y CELULAR 1
- ROBO DE VEHICULOS AUTOPARTES 2
- ROBO DE VIVIENDAS 1
- HURTO SIMPLE HURTO AGRAVADO 1
- ABIGEATO 1

### DELITO COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES

- SUCEDIDO EN EL ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE LAYO 1

## CASOS DE DELITOS COMETIDOS DURANTE EL AÑO 2022

### MUERTES VIOLENTAS

- HOMICIDIOS no hay registro
- MUERTES POR ACCIDENTE DE TRANSITO no hay registro
- ACCIDENTES DE TRANSITO 3

### VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

- FEMINICIDIOS no hay registro
- VIOLENCIA FAMILIAR 8
- VIOLENCIA SEXUAL no hay registro
- TRATA DE PERSONAS no hay registro

### DELITO CONTRA EL PATRIMONIO

- ROBO DE DINERO CARTERAS Y CELULAR no hay registro
- ROBO DE VEHICULOS AUTOPARTES no hay registro
- ROBO DE VIVIENDAS no hay registro
- HURTO SIMPLE HURTO AGRAVADO no hay registro
- ABIGEATO 3

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

Capital Comercial y Ganadera de Canas

Por el Bicentenario del Perú... Trabajando por Layo Querido



DIARIO  
021

Dicha información requerida, es para formular La Propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Layo para el año fiscal 2023, por la secretaria técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-Layo, conforme a lo dispuesto por la ley N°27933- LEY DE SINASEC, y su modificatorias.

Sin otro particular hago propicia para exprese las consideraciones más distinguidas y estima personal, agradeciendo anticipadamente por la atención al presente.

Atentamente:



Lima, 14 agosto del 2022

**OTISIA Y TONYA JIMENEZ SUAREZ S.C.**

SEÑOR,

DEL COMITÉ JURADO BUDGETARIO AJUSTADO

CONFORMADO POR LEY 26

PLAZA DE ARMAS - 0901 - CANTON CUSCO

**PRESENTE.**

**ASUNTO:**

Solicitud informacional, para formular la Propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Layo por el año fiscal 2023

Da su especial consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Layo, para expresarle y hacerle presente las consideraciones técnicas y jurídicas de la Ley 26, Plazo de Armas, Cantón Cusco, Provincia de Cuzco, y Presidente del Comité Jurado de Layo.

El motivo de la presente es con la finalidad de **SOLICITO INFORMACIÓN DE LOS CASOS DE DELITO COMETIDOS DURANTE LOS AÑOS 2021 Y 2022** que son los siguientes:

1. **MUERTE VIOLENTA:**
  - Homicidios
  - Muertes por accidentes de tránsito
  - Accidentes de tránsito
2. **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO:**
  - Femicidios
  - Violencia familiar
  - Violencia sexual
  - Tráfico de personas
3. **DELITO CONTRA EL PATRIMONIO:**
  - Robo de dinero, tarjetas y celular
  - Robo de vehículos autopropietarios
  - Robo de viviendas
  - Hurto simple, hurto agravado
  - Adquisión
  - Otros
4. **DELITO COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES**



PERÚ

Ministerio del  
Interior

Policia  
Nacional del  
Perú

VII Macro  
Región Policial

División Policial  
Sicuari

Comisaria PNP  
Layo

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Layo, 24 de agosto del 2022.

**OFICIO N° 458-2022-VII-MACREPOL-RP CUSCO/DIVPOL SIG-COM LAYO**

SEÑOR : Aurelio CACERES HUAYTA.  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO.

ASUNTO : Remite información, por motivos que se indica.

REF : OFICIO N° 00270-2022/ST-CODISEC-C-C.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de remitir adjunto al presente la información solicitada con el documento de la referencia, de los casos de delitos cometidos en la jurisdicción de la Comisaria de Layo durante los años 2021 y 2022 a la fecha.

Es propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia estima personal.

Dios Guarde a Ud.

JEMA/jitm.



SA - 30592926  
Jorge E. MALDONADO ARRARTE  
SS - PNP  
COMISARIO DE LAYO